

# CORTES GENERALES

---

## **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Sesiones informativas de Comisiones**

**Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la**

### **COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES**

**el martes, 29 de mayo de 1979, con asistencia del  
señor Ministro para las Relaciones con las Co-  
munidades Europeas (Calvo-Sotelo y Bustelo)**



*Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.*

El señor PRESIDENTE: Al presentarme hoy ante la Comisión de Asuntos Exteriores, quisiera, primero, dar cuenta de la reunión que mantuvimos la semana pasada los componentes de la Mesa y los representantes y portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios para la ordenación del trabajo de nuestra Comisión. Fruto de la reunión mantenida la semana pasada fue que llegamos al acuerdo de establecer un primer calendario de trabajos que consistirá, fundamentalmente, en esta primera sesión informativa que celebramos hoy con el señor Ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas. Una segunda sesión, cuya fecha tendrá que venir determinada por el propio Presidente del Congreso, pero que, fundamentalmente, versará sobre el debate para autorizar y ratificar una serie de Convenios y Tratados que, en alguna medida, habían estado ya presentes en la anterior legislatura, pero cuyo despacho es urgente en estos momentos, y, en este sentido, me permito subrayar la importancia del Convenio de Derechos Humanos; y, por último, la disposición que existía entre los miembros de la Comisión respecto de una posible comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores, que me comunican que está a disposición de la Comisión para hacer acto de presencia cuando la propia Comisión lo solicite.

Por tanto, los trabajos de nuestra Comisión van a consistir fundamentalmente en estas dos sesiones informativas, del Ministro de Relaciones con las Comunidades y del Ministro de Asuntos Exteriores y una sesión adicional que tendrá lugar en las próximas semanas, para la ratificación de

distintos Convenios y Acuerdos internacionales.

Hoy nos reunimos para recibir el informe del señor Ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas; y quisiera, al mismo tiempo que darle la bienvenida en nombre de toda la Comisión y agradecerle su presencia, subrayar que ha sido el propio Ministro, señor Calvo-Sotelo, el que ha solicitado su comparecencia ante la Comisión. Con ello no hace más que seguir la tradición de buena disposición y apertura que ya demostró en la anterior legislatura, y espero de su bien probada capacidad y buena disposición que esta sesión transcurra con el nivel, con la altura y la profundidad con que en otras ocasiones esta misma Comisión ha tratado asuntos de su competencia.

El señor Ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo y Bustelo): Señor Presidente, señores Diputados, como acaba de decir el señor Presidente, el mismo día en que se constituyó esta Comisión, solicitaba yo de él comparecer ante SS. SS., en sesión informativa, para dar cuenta de la inauguración de las negociaciones hispano-comunitarias que tuvo lugar el 5 de febrero, con las Cortes disueltas; y para informar, también, sobre las perspectivas actuales de esas negociaciones. En esta solicitud madrugadora —porque se hizo el mismo día de la constitución de la Comisión—, quería yo señalar mi propósito —que hoy convierto en compromisc— de comparecer regularmente ante la Comisión de Asuntos Exteriores a lo largo de la presente legislatura. Esta legislatura, que tiene un plazo constitucional de cuatro

años, será, sin duda, la legislatura de nuestra adhesión a las Comunidades Europeas; en ese plazo, según las previsiones actuales, podremos cumplir el proceso que nos lleve a ser miembros de pleno derecho de las tres Comunidades.

Por ello, a lo largo de la legislatura, yo quisiera comparecer aquí, regularmente, para dar cuenta del progreso de las negociaciones, para dialogar con los señores Diputados sobre las dificultades —porque las hay, y no pocas—, del proceso y, naturalmente, para tomar nota de las indicaciones, de las sugerencias, de las propuestas que tengan a bien hacerme y que serán muy útiles, unidas a las que pueda recibir de la propia Administración, que está trabajando activamente en este tema, o de contactos informales que pueda mantener con representantes de fuerzas sociales y económicas, que puedan servir para ir conformando las sucesivas posiciones negociadoras a mantener en Bruselas.

Quisiera hacer, en esta primera reunión de esta legislatura, y señalar claramente, algo que ya saben SS. SS., y es que la responsabilidad de la negociación corresponde, de manera formal, al Gobierno, y el Gobierno, como es lógico, está dispuesto a hacer frente a esa responsabilidad con diligencia y con decisión. Ahora bien, he dicho que la responsabilidad es del Gobierno y que, formalmente, la responsabilidad del Parlamento tenga su ocasión cuando el tratado, o los tratados de adhesión, se traigan a las Cámaras para su ratificación; aunque formalmente las cosas sean así, creo que el Gobierno, el negociador, necesita, para mejor librar las batallas sucesivas en Bruselas, el apoyo posible de los partidos políticos, apoyo que, de una manera genérica, recibió ya en la pasada legislatura, cuando todos los que entonces habían alcanzado representación parlamentaria, en diversas ocasiones públicas, manifestaron su conformidad, su acuerdo, con el principio de la adhesión de España a las Comunidades. Insisto en que entiendo que ése es un apoyo a la idea de la adhesión de España; no, por supuesto, a la forma concreta en que se lleva la negociación; no, por supuesto, a la idea con-

creta que de Europa pueda tener cada uno de esos Grupos o el propio Gobierno. Y pienso que a lo largo de estas reuniones podremos encontrar el equilibrio necesario entre la responsabilidad del Gobierno —a que antes me he referido— y la participación conveniente de los Grupos políticos; el equilibrio entre la holgura que todo negociador precisa cuando se sienta en una mesa de negociaciones y el apoyo político, que también precisa para llevar a bien su tarea; el equilibrio, en fin, entre la discreción que lleva consigo cualquier acuerdo internacional y la transparencia que debe tener un acuerdo de tanta envergadura como éste.

Yo quisiera, brevísimamente, situar ante SS. SS. el calendario, hasta hoy, de nuestro proceso de adhesión, para entrar luego en el tema central de esta sesión informativa, el tema que me ha inducido a solicitarla, que es, como les he dicho, la explicación ante SS. SS. de la primera sesión de negociaciones que tuvo lugar en Bruselas el 5 de febrero. Les recuerdo a los señores Diputados, muy brevemente, que el Gobierno constituido después de las elecciones de junio de 1977 solicitó en 28 de julio la adhesión de España a los Tratados de París y de Roma; que se puso en marcha, a partir de esa solicitud, el mecanismo previsto en el artículo 277 del Tratado de Roma y los concordantes de los Tratados de París, que hubo un dictamen favorable de la Comisión a finales de noviembre de 1978; que el Consejo de Ministros de la Comunidad, en reunión de 20 de diciembre, recibió el dictamen favorable de la Comisión y se pronunció, favorablemente también, señalando fecha para la apertura de negociaciones y que esta apertura se produjo el 5 de febrero, es decir, cuando ya habían sido disueltas las Cortes, razón por la cual no pude yo comparecer aquí inmediatamente después, como hubiera sido mi propósito, para informar a la Comisión del desarrollo del acto inaugural.

Quiero también recordar, muy brevemente, a los señores Diputados, aunque todos ellos lo saben ya, algunos puntos formales de la negociación: quién negocia,

qué se negocia, cómo se negocia y cuándo se negocia.

¿Quién negocia? Ya antes he dicho que, por parte de España, negocia el Gobierno; por parte de la Comunidad, negocian los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en Consejo de Ministros. Estos son los sujetos de la negociación.

¿Qué se negocia? Como saben los señores Diputados, se trata de llegar a unos acuerdos de adhesión, acuerdos por los cuales, el país candidato, España, se adhiere a unos textos ya conocidos, textos que, aunque sé que los señores Diputados conocen, he preferido repartir hoy en una versión española suficientemente buena que se pueden haber encontrado los señores Diputados al entrar en esta sala. A esos textos, el país candidato presta su adhesión; por tanto, no se trata de negociar el contenido de esos acuerdos; se trata de adherirse a esos acuerdos, y no sólo a ellos, sino a todas las reglamentaciones que, dentro del marco de esos acuerdos, se han ido produciendo desde 1958 hasta hoy y que sigue en vigor el desarrollo de los tratados mismos.

¿Cómo se negocia? En el marco de una conferencia negociadora formada por dos delegaciones: una delegación comunitaria y una delegación española; normalmente, la Conferencia se reúne en Bruselas. Las reuniones se celebran en tres niveles distintos: un nivel, que se llama de Ministros, en el cual las dos delegaciones están presididas, respectivamente, por el Presidente en ejercicio del Consejo de Ministros de la Comunidad y por el Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas; y la reunión en un segundo nivel, que se llama, en el argot comunitario, de "mentes suplentes", y que normalmente están presididas por el Embajador, representante permanente del país al que corresponde la Presidencia en Bruselas, y, en el caso español, normalmente por el Embajador, Jefe de la Misión española ante las Comunidades. Y, luego, un tercer nivel de grupos de trabajo, mucho más informal, en el cual las Presidencias se acomodan al tema—casi siempre monográfico— que cada grupo estudia.

Entrando ya en el "cuándo se negocia", la frecuencia que se ha establecido en otros precedentes—recuerdo a los señores Diputados que hay ya muchos precedentes de negociación de adhesión: Inglaterra, Irlanda, Dinamarca, Noruega (que culminó su negociación, aunque luego, por referéndum, decidiera no incorporarse a la Comunidad), Grecia y Portugal; pues bien, siguiendo estos precedentes, las reuniones de Ministros tienen lugar tres o cuatro veces al año, las reuniones de suplentes tienen lugar dos veces al trimestre y las reuniones de equipos de trabajo con una frecuencia mucho mayor, a veces, incluso, semanal.

Este es el marco cronológico y el marco formal en que se desarrollan las negociaciones. Hasta ahora estas negociaciones han tenido una primera reunión inaugural, a nivel de Ministros, el 5 de febrero; está convocada una reunión de suplentes para el próximo día 11 de junio.

Y entro ya en el examen, en la explicación de la reunión del 5 de febrero. La reunión del 5 de febrero fue algo más que una reunión solemne, puesto que las declaraciones, que ahora comentaré ante los señores Diputados, tuvieron contenido real y no sólo el contenido retórico que había sido normal en otros casos. El orden de intervenciones fue el siguiente: primero, hizo una declaración, en nombre del Consejo de Ministros de la Comunidad, el Presidente en ejercicio que durante este primer semestre del año 1979 es el Ministro francés de Asuntos Exteriores, señor Francois Poncet. A continuación, hubo una breve intervención del Presidente de la Comisión, Roy Jenkins, y, finalmente, en nombre del Gobierno español, yo leí en español una declaración del Gobierno.

Tienen los señores Diputados, en un folleto que supongo habrán encontrado en esta sala, los textos de estas intervenciones y, siguiendo el orden por el que fueron pronunciadas las aclaraciones correspondientes, voy a hacer un comentario y una glosa, sin duda personales, pero que pueden servir a los señores Diputados para conocer cuál es la posición del Ministro para las Relaciones con las Comunidades Eu-

ropeas en relación con algunos temas importantes de la negociación.

En la declaración del Presidente del Consejo de Ministros de las Comunidades, quiero recoger la afirmación de que el Consejo de Ministros de las Comunidades, en diciembre, se había pronunciado favorablemente a la solicitud española; éste es, efectivamente, el primer paso, el paso que abre camino a la negociación. Recoge también un punto, que a veces se olvida y que creo que vale la pena tener a la vista, y es que, si la iniciativa de la solicitud fue ciertamente una iniciativa española, esa iniciativa responde a una invitación que está en el preámbulo del Tratado de Roma. En el Tratado de Roma se invita a los países europeos que participen de los ideales políticos de los fundadores de la Comunidad a que soliciten asociarse a la Comunidad, y se prevé, luego, en el desarrollo del Tratado, y especialmente en el artículo 277, el procedimiento por el cual los países que soliciten la adhesión habrán de negociar los Tratados correspondientes. Por tanto, hay una invitación, a la cual España se ha acogido cursando su solicitud.

Se señala también en el discurso del Presidente del Consejo de Ministros de las Comunidades el principio de que el país candidato acepta los Tratados y sus finalidades políticas, así como las decisiones, de toda naturaleza, adoptadas desde la entrada en vigor de los Tratados y las opciones decididas en cuanto al desarrollo de las Comunidades; en una palabra, resume el señor Francois Poncet lo que llamamos el "acquis communautaire". Quiero detenerme un instante en este principio —al que ya me he referido antes—, al principio de la adhesión a la naturaleza de lo que estamos negociando, que es, en definitiva, un Tratado de adhesión, al señalar que cuando Inglaterra, en 1961, solicitó también incorporarse a la Comunidad, entonces recién creada, incorporó en su solicitud un deseo de que los Tratados tuvieran en cuenta el hecho importante de la incorporación inglesa y pudieran también, en algún punto, ser modificados. Esta actitud británica (fundada sobre todo en los problemas que Inglaterra planteaba

entonces, su vinculación antigua y muy formalizada con la Commonwealth), fue una de las causas, no la única, del veto que dos años más tarde, en el año 1963, el General De Gaulle, en el curso de una rueda de prensa, y con poco formalismo, puso a la solicitud británica. Desde aquella ocasión memorable ha quedado claro que los países que deseen incorporarse a las Comunidades Europeas, aceptando la invitación de los Tratados, deben hacerlo aceptando lo que se llama en el argot de Bruselas el "acquis communautaire", es decir, el texto de los Tratados y los reglamentos y las directrices que obligan, por su propia naturaleza, directa o indirectamente, a los países miembros. Estamos, por tanto, ante la negociación de un Tratado de adhesión.

El señor Francois Poncet, a continuación, después de afirmar que el principio es el de la aceptación por el país candidato de este "acquis communautaire", hizo una enumeración, ciertamente resumida, del contenido de ese "acquis". Habló de la Unión Aduanera, que, ciertamente, ha avanzado mucho entre los países de la Comunidad; habló de la política agrícola, de la política comercial; habló del sistema de recursos propios, que en aquel momento todavía no había entrado en vigor el sistema previsto en los Tratados por dificultades internas (el año 1973 era, probablemente, el primer año en que el sistema de recursos propios funcione de acuerdo con las previsiones). Se refirió —con una frase que voy a leer literalmente, porque señala hasta qué punto el avance de la Comunidad no es el mismo en todos los sectores—, se refirió a la política social diciendo: "Se han realizado progresos en el terreno de la política social"; antes había dicho: "Hemos definido una política agrícola y una política comercial comunes"; hay un énfasis distinto en la primera afirmación. Efectivamente, hay hoy, en la Comunidad, una política agrícola común, criticable, pero completa o, por lo menos, muy extensa, y una política comercial común; ciertamente, todavía no hay una política social común y el matiz está recogido en la expre-

sión del Presidente del Consejo de Ministros de las Comunidades.

Se han llevado a cabo avances en la política de transportes; es una política que está sin completar también. Se ha instaurado —dice el Presidente— una política regional y los resultados son positivos. También en este punto quisiera señalar cómo la política regional está poco avanzada todavía en la Comunidad, aunque existe el propósito de dar pasos más rápidos en el futuro.

Habla luego de la armonización de legislaciones, tema preferentemente técnico, y de la convergencia económica. Se refirió en el párrafo siguiente a un tema que subyace a toda la negociación, que es el de la crisis económica. No podemos olvidar que estamos negociando, hemos empezado a negociar en una situación de crisis económica, todavía no resuelta, aunque ciertamente presente, en los países de la Comunidad; en estos momentos hay unas perspectivas algo menos pesimistas que las que había hace un año, pero estamos negociando, vamos a negociar, en plena crisis económica.

Hay una alusión al sistema monetario europeo, que es una respuesta de la Comunidad al reto de la crisis; la crisis ha revelado la insuficiencia de lo conseguido hasta este momento; es necesario ir más allá que el paso que se decida dar; es el sistema monetario europeo que, como saben los señores Diputados, no pudo inaugurarse el primero de año, como estaba previsto, sino tres meses después, por dificultades internas de la Comunidad.

Hay, luego, un recuerdo a las relaciones exteriores de la Comunidad; la Comunidad ha establecido acuerdos de asociación o de cooperación con multitud de países, con la mayor parte de los países de la cuenca mediterránea, con los países de la EFTA, con los países —muchos países, no todos—, de Africa, del Caribe y del Pacífico, en el marco de la Convención de Lomé. Estos acuerdos forman parte del llamado “acquis communautaire”, que yo me atrevería a traducirlo como acervo comunitario, aunque la expresión pueda parecer un poco pedante; ciertamente he de decir que la

expresión francesa se ha acuñado ya y se utiliza en Bruselas por personas que hablan las distintas lenguas de la Comunidad, pues no es fácil encontrar una traducción tan expresiva como la del propio término francés.

Forman parte, repito, del “acquis communautaire”, del acervo comunitario, todos estos compromisos exteriores de la Comunidad.

En el punto segundo de la introducción del Presidente, se insiste en el principio de la adhesión —al que antes me he referido— cuando se dice que la solución de los problemas de adaptación que pudieran plantearse para ambas partes deben buscarse a través del establecimiento de medidas transitorias y no de modificaciones de las normas comunitarias. Esta es la clave de la negociación y aquí se señala ya cómo lo que se negocia son, fundamentalmente, períodos de acomodación, períodos transitorios. Luego tendré ocasión de volver sobre ese tema. En la declaración que estoy comentando se habla de esas medidas de transición, dando unas notas que deben caracterizarlas; y las notas son: un equilibrio de conjunto de las ventajas recíprocas, un calendario preciso y una duración que podría —si fuera deseable, dice el Presidente de la Comunidad— variar de unas materias a otras; y, en fin, esas medidas deben comportar unas cláusulas de salvaguardia sobre una base de reciprocidad. Estas son las notas que, a juicio del Presidente de la Comunidad, deben tener las medidas de transición, que son —repito— el objeto primario de negociación.

A continuación se habla de la Conferencia —a la que ya me he referido antes—, dentro de la cual tendrá lugar la negociación, y se hace una mención de los otros dos candidatos, también meridionales, Grecia y Portugal, que en el momento en que se abre la negociación española están también negociando. Esta reunión es especialmente oportuna dentro del calendario comunitario, porque, como saben los señores Diputados, ayer Grecia ha firmado, en Atenas —y con Grecia, los nueve países miembros de la Comunidad—, los Tratados de adhesión a las tres Comunidades Europeas,

y hay la previsión de que la ratificación por los Parlamentos de estos Tratados pueda producirse en el curso de lo que queda de este año y el año que viene, de manera que el 1 de enero de 1981 Grecia se incorpore, como país miembro de pleno derecho, a la Comunidad, es decir, sea el décimo país de la Comunidad Europea.

Se ratifica aquí un principio que ya había sido expuesto en distintas ocasiones por la Comunidad, que es el de tratar cada una de estas candidaturas según su propia especificidad. Hubo un momento en que se pensó globalizar la negociación, en que la Comunidad pensó que sería útil tratar, simultáneamente, las candidaturas de Inglaterra, Irlanda, Dinamarca y Noruega. Sin embargo, hace ya un par de años, prevaleció el criterio de tratar, como se dice aquí, a cada candidatura según su propia especificidad, criterio que se ratifica en la declaración del Presidente del Consejo de Ministros.

A continuación, se señala otro punto importante, que también ha sido examinado y discutido públicamente en nuestro país, sobre el cual, el criterio que aquí se establece es bastante claro. Se habla de que la Comunidad va a preparar, antes del verano, una base de negociación común; es decir, la negociación, como es lógico, tendrá que abordar los distintos problemas sectoriales separadamente, porque no es fácil tratar de todos los problemas en cada una de las sesiones; pero se hará ese tratamiento desde una posición global que la Comunidad prepara y tendrá terminada antes del verano. Por supuesto que España —que también anunció ya la preparación de una posición global y que, en cierta medida, anticipó algunos puntos de esa posición global en la declaración que luego voy a comentar—, está trabajando en la preparación de una posición global desde la cual se puedan luego tratar los temas sectoriales. Insisto en este punto porque a veces se ha discutido si era mejor estrategia la de tratar cada problema separadamente o todos juntos; la fórmula que parece deducirse de estas declaraciones y que probablemente es la más adecuada, consiste, por supuesto, en tratar cada tema separada-

mente, pero siempre dentro de un contexto global previamente definido y que puede irse redefiniendo a medida que la negociación avanza.

Quiero comentar —porque tiene que ver con los problemas de calendario, que siempre importan; y luego señalaré cuáles son los límites de esta importancia de cara a la negociación— un párrafo que fue especialmente discutido en el Consejo de Ministros de la Comunidad, que vio este texto, hasta el punto de que surgió un cambio que quiero señalar a los señores Diputados, puesto que llegó a tener este cambio trascendencia pública. Este párrafo ha quedado definitivamente redactado así: "Podríamos —dice el señor Francois Poncet— decidir que las negociaciones se inicien efectivamente después del verano, con la elaboración en común de una visión de conjunto que cubra los principales capítulos de la negociación, sobre cuya base las negociaciones de fondo se desarrollarán, posteriormente, sector por sector".

Ya he comentado la dialéctica sectorial y global; pero quiero ahora decir que en la comunicación pública que se hizo a mediodía, el día del Consejo de Ministros, había un verbo distinto y que lo que se decía era que "las negociaciones continuarán efectivamente después del verano". Como la Comunidad es muy transparente, se supo pronto —lo dijeron algunos Ministros que asistieron al Consejo— que Francia había insistido, a lo largo de la tarde, en que no se dijera "se continuarán", sino "se iniciarán efectivamente" ("s'engageront" fue el verbo que, por fin, prevaleció), y hubo esa duplicidad, puesto que, un portavoz de la propia Comunidad, había utilizado primero la expresión "se continuarán" y, en la versión definitiva que se dio por la noche, se utilizó el verbo "se iniciarán" o "se emprenderán".

Aquí aparece un problema —que luego tendré ocasión tal vez de comentar— que es el de la sensibilidad especial que —por razones políticas interiores conocían los señores Diputados— existe en Francia en relación con el calendario de las negociaciones españolas, especialmente durante la etapa que precede, que ha precedido, a las



elecciones directas para el Parlamento europeo del próximo día 10 de junio.

Hay también un párrafo que se refiere al tema, tan debatido, y que conocen los señores Diputados, del Acuerdo de 1970, que dice: "La Comunidad desea recordar la importancia que atribuye a una rápida normalización de las relaciones contractuales que se establecieron en virtud del Acuerdo de 1970 y que continuarán hasta la adhesión. Esto facilitaría nuestro objetivo común, permitiendo concentrarnos mejor en las negociaciones de adhesión". Subrayo en este párrafo dos notas: primera, se habla de normalización, dando a entender que las relaciones comerciales podrían no ser normales, o no haber sido normales, en el marco del acuerdo. Segunda, se habla de que el acuerdo continuará hasta la adhesión y no se alude a que sea necesario negociar un nuevo acuerdo. Saben los señores Diputados que esta presión comunitaria para una renegociación del Acuerdo de 1970 ha sido muy fuerte, y muy continua, y de estas palabras del Presidente del Consejo de Ministros podría lícitamente deducirse que la presión para una renegociación se ha convertido en una presión para una normalización —utilizando el lenguaje comunitario— de las relaciones dentro del marco del acuerdo. No se trata ya de escribir un acuerdo nuevo, sino de cumplir normalmente el Acuerdo de 1970.

Por fin, en un último párrafo, se habla del examen del Derecho comunitario derivado, tarea que debe ser emprendida inmediatamente. Se dice que el objeto de esta tarea es triple: facilitar a la delegación española una información completa de ese Derecho comunitario; determinar las adaptaciones técnicas que deban ser introducidas en algunas normas, e identificar, eventualmente, los problemas de fondo que deban tratarse en el marco de las negociaciones. Este es el Derecho derivado que comenzó en el mes de marzo, un mes después de la apertura de negociaciones; es la base oscura, con poca publicidad, pero esencial, de toda la negociación.

Se han establecido unas reuniones frecuentes y periódicas que van examinando,

con la Comunidad, los representantes de la negociación española y representantes comunitarios, los distintos capítulos de la actividad comunitaria, siguiendo el orden de la sistemática comunitaria; capítulos que son diecisiete o dieciocho, y de los cuales se habrán examinado, antes del verano, cinco. El examen consiste en comparar las normas de la Comunidad allí donde existen, y para eso, se sigue la normativa comunitaria, porque la normativa comunitaria no es, naturalmente, tan completa como la del país candidato; la Comunidad no tiene normas que abarquen todos los ámbitos de la actividad, ni se sigue la sistemática comunitaria para comparar las normas que la Comunidad ha dado desde 1958 y que siguen vigentes —ya sean reglamentos, ya sean directrices— con las normas del Derecho español. De esta manera, se facilita, efectivamente, la información completa sobre ese Derecho; se pueden ir decidiendo adaptaciones técnicas, cuando se trate sólo de adaptaciones técnicas y —éste es el punto importante— se pueden identificar problemas que no sean simplemente técnicos; en ese momento, ese problema se toma de la Mesa donde se trata el Derecho derivado y se transfiere a la Mesa principal de la negociación.

El examen del Derecho derivado puede, y normalmente dará lugar a la aparición, no digo de problemas nuevos —no es fácil que en esta negociación haya sorpresas, pero sí de problemas cuya importancia, a primera vista, no se hubiera valorado suficientemente; la Mesa en que se discute y examina el derecho derivado alimentará de problemas a la Mesa de las negociaciones. Ese trabajo dura, normalmente, todo lo que dura la negociación; hemos previsto que tendrá que estar terminado en el otoño de 1980. Hasta ahora se ha examinado plenamente el capítulo que se refiere a transportes y se abordará, antes del verano, el capítulo de Estadística e Informática; el que se refiere a las Instituciones comunitarias; el que se refiere a la legislación de Aduanas y a las Relaciones Exteriores.

Y, por fin, la declaración del Presidente

de la Comunidad termina con una afirmación de voluntad política común, de allanar cuanto sea necesario para llevar a buen término las negociaciones.

La declaración del Presidente de la Comisión es mucho más breve; la Comisión no es sujeto en las negociaciones; negocian los países miembros reunidos en Consejo; por tanto, no corresponde al Presidente de la Comisión el papel protagonista, pero es habitual que pronuncie también unas palabras que están recogidas en el folleto que tienen los señores Diputados.

El Presidente Jenkins destaca algunas afirmaciones de su propia intervención; dice que si en 1970 España necesitó de la Comunidad, la Comunidad tiene necesidad de España, y creo que no es una frase retórica. Ciertamente, esta negociación se hace porque hay un interés recíproco: interés de España en pertenecer a las Comunidades Europeas e interés de las Comunidades en incorporar a España.

Recoge el Presidente Jenkins el apoyo del pueblo español y de los principales partidos políticos a esta iniciativa, a esta opción europea de España. Recuerda también que la instauración de la democracia en España y el respeto de los derechos humanos han creado las condiciones para la integración de España en la Comunidad.

Hay un párrafo optimista, en cuanto a la evolución de la Comunidad, dicho en un momento en que la Comunidad sufre críticas dentro de su propio seno, porque, tal vez, atraviesa una crisis de identidad o de crecimiento y hay una insistencia importante en cuanto a que la ampliación no debe conducir a un debilitamiento de las instituciones comunitarias. Saben los señores Diputados que se discutió mucho en el año 1977, y aun a principios de 1978, si la Comunidad debía primero ampliarse y luego profundizar sus propias instituciones; o, al revés, si debería primero profundizar sus propias instituciones y después ampliarse a los países del Sur. Como en tantos casos, se llegó a una solución de compromiso que consistió en ir, al mismo tiempo, a la profundización de las instituciones y a la ampliación de la Comunidad. Insiste el Presidente Jenkins en la

importancia de que se profundice, efectivamente, en la eficacia de las instituciones para que la ampliación no signifique una debilidad, o una "dilución" —es su palabra exacta— para la propia Comunidad. Recuerda las elecciones al Parlamento Europeo, que tendrán lugar entre los días 8 y 10 de junio próximo, en los distintos países de la Comunidad. Recuerda también el establecimiento del Sistema Monetario Europeo, del que ha sido siempre el Presidente Jenkins un gran paladín. Y termina con una afirmación también de voluntad política, en cuanto al término de las negociaciones que empiezan en ese día 5 de febrero.

Haré ahora una glosa de la declaración española. Debía haber dicho al principio que estas tres declaraciones son, hasta ahora, los únicos documentos de la negociación; otros documentos importantes para la negociación —que los señores Diputados conocen, como, por ejemplo, el dictamen de la Comisión—, son documentos internos de trabajo; no son de ninguna manera documentos negociadores. El dictamen de la Comisión no vincula al Consejo de Ministros; es un estudio técnico importante, que, como es lógico, hay que conocer y hay que analizar, pero no es propiamente una posición negociadora. Hasta ahora, lo que se ha dicho sobre posiciones negociadoras, todavía poco, está recogido en este folleto y fue dicho en la sesión inaugural del 5 de febrero. Lo mismo en cuanto se refiere a la posición española; ciertamente, hay muchos estudios hechos por la propia Administración, hechos por distintos entes intermedios, pero la única declaración del Gobierno sobre esta materia hasta la fecha es la que voy a comentar ahora y que se produjo al final, en tercer lugar, de la sesión inaugural del 5 de febrero. Digo esto porque habrá que distinguir, a lo largo de la negociación, los documentos de trabajo internos que tanto la Comunidad como el Gobierno español prepare, de los documentos que significan posiciones negociadoras, intercambio de posiciones, discusión de posiciones. Supongo que habrán encontrado los señores Diputados, con la documentación que se les ha dado hoy,

un resumen de un primer informe interno del Gobierno español —no es un documento negociador; pero pienso que el resumen puede interesar a los señores Diputados— en el cual, se recogen tal y como estaban a finales de año. Ese documento estaba pensado para ser entregado a la Comisión al darle cuenta de la reunión de 5 de febrero, reunión que no pudo tener lugar porque las Cortes estaban disueltas; por tanto, es un documento que tiene ya cinco meses de vida. Se trabaja permanentemente en la puesta al día de este informe y yo espero que haya una segunda versión, de la cual haré llegar a los señores Diputados un resumen, probablemente antes del verano y, en todo caso, antes de la próxima reunión, que tendrá lugar, a nivel de Ministros, en el mes de septiembre, en fecha todavía a fijar, que fijará la Presidencia irlandesa, y que será en torno al 18 de septiembre.

Después de este paréntesis —y excusándome porque debía haber hecho esta observación al principio— voy a comentar brevemente la declaración del Gobierno español. Después de una introducción en la que se recuerda la evolución política española, y se recuerda cómo no había más que una condición previa para que España pudiera ser miembro de las Comunidades Europeas —condición política que quedó cumplida el 15 de junio de 1977—, se dice en el punto segundo que hay una conexión profunda entre voluntad política que anima a la Constitución española —Constitución que había sido refrendada pocas semanas antes de esta reunión— y la voluntad política que manifestaron —primero en su preámbulo y luego en una decisión de Consejos de Ministros de 1977— los países miembros de la Comunidad, en cuanto a la defensa de un determinado modelo de sociedad, en cuanto al respeto de los modelos jurídicos, políticos y morales sobre los que se asientan las democracias representativas.

En el punto tercero se dice —y volvemos al principio de la adhesión, al que ya me he referido antes— que España está dispuesta a aceptar los tratados y el "acquis communautaire", puesto que, como recor-

daba en su declaración —y he omitido el comentario de ese párrafo— el Presidente de la Comunidad, el "acquis communautaire" es algo "in fieri", algo que progresa todos los días. España señala, por vía de ofrecimiento, la conveniencia de que sea escuchada su voz, incluso antes de la adhesión, cuando se trate de añadir al "acquis communautaire" nuevas normas, especialmente en aquellos temas en los que la experiencia española es grande; y se cita como ejemplo la política agrícola mediterránea.

En el punto cuarto, al comentar las palabras del Presidente de la Comunidad sobre los compromisos internacionales de la Comunidad, se recuerdan las relaciones especiales que España mantiene y desea acrecentar, con los países de Iberoamérica.

En el punto quinto, se comienza a hablar de la negociación; se señala que no tendría España inconveniente en comenzar —puesto que hay que tratar los temas uno por uno, aunque dentro siempre de una perspectiva global— por el estudio de la Unión Aduanera. Este suele ser el capítulo primero, ha sido el capítulo primero, en las negociaciones que han tenido lugar hasta ahora. Se replica al tema del Acuerdo de 1970, que antes he señalado, señalando, leo el párrafo, porque pienso que está escrito con suficiente precisión y claridad, y que dice así: "Aunque afectadas, en contra de nuestros intereses por la ampliación de la Comunidad, esas relaciones —las relaciones comerciales hispano-comunitarias— han tenido un desarrollo normal durante los últimos años y pueden estimularse y, si fuera preciso, corregirse durante el curso y en el marco de las negociaciones". Se señala aquí también que no hay renegociación del Acuerdo de 1970; que puede haber, en el curso y en el marco de las negociaciones, si conviniese a las dos partes, acciones anticipadas que puedan mejorar, estimular, corregir, unas relaciones comerciales que se califican de normales.

Hay una alusión a la política comercial común y al Derecho derivado; ya he hablado de este segundo tema, que es importante, en el punto sexto.

En el punto séptimo, se habla, se anun-

cia que se va a hablar de tres temas que, a juicio del Gobierno español, son importantes. No se trata —se dice también en el mismo punto— de hacer una relación exhaustiva de problemas; se trata de señalar cuáles son más importantes, de poner el acento en alguno de ellos; y estos tres temas son: la política social, los temas agrícolas y los períodos de transición.

En cuanto a la política social, se afirma, por supuesto, el principio de la libre circulación de trabajadores como uno de los principios básicos de la Comunidad —que España sostiene y acepta— y se añade que, en el tiempo, tiene prioridad sobre esa libre circulación de los trabajadores la situación de los trabajadores ya establecidos en la Comunidad, la situación de los emigrantes. Se insiste en que el Estatuto de los Emigrantes debería ir aproximándose al Estatuto de los Trabajadores comunitarios, incluso durante el proceso mismo de la negociación, sin esperar a que termine la negociación; en cualquier caso, este Estatuto se equipararía al de los trabajadores comunitarios, el día de la adhesión, pero el Gobierno ha querido señalar su preocupación por este tema y su deseo de que se avance en este camino durante la negociación, antes de la adhesión misma.

En cuanto a las cuestiones agrícolas, se señalan dos puntos: uno, que también la agricultura española, y no sólo la comunitaria, tiene problemas con la adhesión. Este es un tema en el que me gustaría insistir porque hay ideas recibidas —y una de ellas es ésta— y aceptadas muchas veces sin crítica, y una de ellas es que España puede tener problemas industriales con la adhesión, pero que no tendrá problemas agrícolas. Ciertamente no es así; no hay una sola agricultura española, no es lo mismo la agricultura mediterránea que la agricultura de la meseta o la agricultura de la cornisa cantábrica o del Noroeste; y, ciertamente, la adhesión va a plantear también problemas a la agricultura española. La afirmación convenía hacerla en un medio en el que por falta de un análisis profundo de los temas se suele aceptar que España, agrícolamente, va muy bien con la adhesión y que los problemas

van a estar en las regiones meridionales de la Comunidad.

El segundo que se subraya es el de la discriminación que hoy sufren en el Mercado comunitario algunos productos agrícolas importantes de origen español, fundamentalmente los cítricos, que compiten desventajosamente en la Comunidad con los procedentes de otros países, de los países de la ribera sur del Mediterráneo. Saben los señores Diputados que los acuerdos de la Comunidad con los países del Magreb e Israel otorgaron preferencias que para productos mediterráneos, especialmente para los cítricos, son mayores que las que otorgaba el Acuerdo de 1970 a España para esos mismos productos. Concretamente, para las naranjas, España tiene la preferencia del 40 por ciento, Israel una preferencia del 60 por ciento, Marruecos una preferencia del 80 por ciento. Situación que se subraya aquí: no parece coherente, puesto que España es un país candidato, que será un día miembro de la Comunidad, mientras que estos países de la ribera sur del Mediterráneo no serán miembros de la Comunidad en la situación previsible, a largo plazo, y, por tanto, en algún momento tendrá que producirse la preferencia española, y sería conveniente, desde ahora, ir avanzando por ese camino, invirtiendo la situación que hoy es de preferencia marroquí o de preferencia israelí.

En el punto nueve, se habla de los períodos de transición; he dicho antes que el centro de la negociación es, precisamente, éste: cuáles van a ser los períodos, a lo largo de los cuales se irán ajustando las economías comunitaria y española —especialmente la española— al hecho de la adhesión. En la declaración española se afirma, primero, que los períodos deben tener carácter fijo y determinado. Se sale aquí al paso de un criterio que, ciertamente, ha prevalecido, pero que en algún momento se expuso por la Comunidad, según el cual, los períodos de transición —en el caso de la segunda ampliación— podrían ser abiertos, es decir, se señalarían los plazos, al final de los cuales la propia Comunidad decidiría sobre una eventual prórroga de esos períodos de transición. Dejar en esta

incertidumbre a la economía española, nos parece al Gobierno —me parece— que no es aceptable, y, por eso, se subraya aquí que los períodos de transición deben tener carácter fijo y determinado. Se dice también que se estima suficiente el tope máximo propuesto en el dictamen de la Comisión, tope de diez años, como seguramente recuerdan los señores Diputados. Se añade una tercera afirmación importante y es que el Gobierno español está dispuesto a partir de la negociación de un solo período de transición para todas las actividades de los sectores, apartándose de ese período único, sólo en pocos casos, en cuantías pequeñas y equilibradamente siempre. Se quiere también aquí, desde el primer momento, señalar que ese planteamiento simplista, según el cual España tendría períodos de transición muy cortos para la industria, porque así conviene a la Comunidad, y muy largos para la agricultura, sobre todo mediterránea, porque también conviene a la Comunidad, es un principio que no estamos en condiciones de aceptar.

El punto once toca un tema que el dictamen abordó extensamente, el de la distancia entre España y la media comunitaria, en una serie de magnitudes macroeconómicas, y en la necesidad de ir tomando medidas que permitan reducir esa distancia, que se ha reducido ya en los tiempos del desarrollo español de los años sesenta, pero que es preciso continuar reduciendo de manera más ordenada a partir de ahora.

Y hay un párrafo final, que pediría a SS. SS. me permitieran leer porque resume una cierta posición política global. Les voy a leer la primera parte del párrafo doce, que dice así: "En el umbral de las negociaciones, mi Gobierno sabe que nos aguarda la tarea difícil y larga hasta la adhesión y después de ella; pero sabe también que cuenta para ese esfuerzo colectivo con el respaldo inicial de todas las tendencias políticas que alcanzaron representación parlamentario en las elecciones de 1977. Esta unanimidad en cuanto al objetivo final, tiene su causa en nuestra vocación europea, largamente contenida, que ve la op-

ción profunda y serena de las fuerzas políticas, sociales y económicas de mi país; pero no excluye, hoy ya, legítimas diferencias en cuanto a los medios y no debe entenderse —sería un grave error— como un deseo de ingresar en la Comunidad a cualquier precio, sino como una prueba más de la solidaridad interna que caracteriza a la nueva democracia española; solidaridad española a la que debe responder la solidaridad comunitaria, que —como había recordado efectivamente en su declaración el Presidente— va más allá de los intereses económicos y pretende una unión, cada vez más estrecha, entre los pueblos europeos".

Aunque pueda parecer insólito en un texto, sin duda solemne, terminaba con un párrafo ligero, aunque profundo en su intención, que leo a los señores Diputados: "Aun a riesgo de anticipar las dificultades de traducción en la próxima Comunidad de doce, permitidme a este respecto citar un viejo dicho a cuya luz van a examinar los españoles esa solidaridad comunitaria: 'Obras son amores y no buenas razones'".

Este es el texto de la declaración, que pienso —después de haberla comentado ante SS. SS.— que no es una simple declaración retórica, que contiene unas afirmaciones iniciales, que empieza a dibujar la posición española; texto que vamos, como es lógico, a ensanchar en una segunda definición de nuestra posición, que tendrá ya que ir, más concretamente y más profundamente, en algunos puntos.

Creo que con esta exposición cumplo el objetivo que al solicitar mi comparecencia ante la Comisión ya había trazado; los señores Diputados pueden tener otros objetivos que manifestarán en sus preguntas, a las que yo, desde ahora, me ofrezco con mucho gusto a contestar, y quisiera dejar otra vez, para dar respuestas, algunos temas que había anotado en el guión, hacer un resumen de mi impresión actual en este umbral de las negociaciones en que nos reunimos hoy.

Primero, hay una voluntad política de llevar a buen fin las negociaciones por parte española y por parte comunitaria. Segundo, no por eso las negociaciones van a

dejar de ser difíciles y duras. ¿Razones para esta dificultad y para esta posible dureza? En el exterior, la protección, renacida en los Nueve; el proteccionismo; el neoproteccionismo, consecuencia de la crisis económica; la presión misma de la crisis; los compromisos de la Comunidad con la ribera sur del Mediterráneo, que pesan mucho en la Comunidad y que son un obstáculo importante en la negociación española.

¿Dificultades interiores? Por supuesto, también entre nosotros, la presión de la crisis económica: nuestra tasa de inflación no dominada todavía; el tipo de cambio de la peseta, que no está hoy situado, tal vez, en el nivel que corresponde a nuestra estructura y a nuestros precios; la productividad española, que está, según medidas comunitarias, bastante por debajo de la media comunitaria, aunque no lejos de algunos países miembros de la Comunidad, como Italia o Inglaterra.

Habrà, por lo tanto, negociación difícil y negociación dura. Se negocian intereses; hay voluntad política, pero hay dificultades económicas. Espero que el plazo de año y medio o dos años, normal en un tipo de negociación como éste, sea un plazo suficiente.

La transición, como se ha dicho recientemente, ha empezado ya. Dos empresarios españoles, como agentes económicos especialmente afectados por la integración, tienen ya en el horizonte de sus programas la adhesión de España, como un dato, a un plazo todavía no determinado, pero ciertamente medido ya.

La adhesión no es un remedio para los problemas españoles; es un marco para un esfuerzo español más eficaz y mejor distribuido. Europa no es, efectivamente, la solución, pero también es verdad que no hay solución que no pase por Europa. Los problemas sigue teniendo en España una dimensión nacional. Las soluciones tienen cada vez más una dimensión europea. Ese horizonte europeo en el plazo de esta legislatura puede servir, pienso yo, de estímulo y a la vez de disciplina para el programa económico del Gobierno.

La coincidencia, y termino por donde em-

pecé, del plazo de cuatro años que tiene de legislatura, con el plazo, probablemente de cuatro años, hasta el año 1983, que puede tomar el proceso completo de negociación, firma de los Tratados y de ratificación —es una coincidencia venturosa—, permitirá a esta legislatura llamarse la legislatura de la adhesión. Somos, en definitiva, señores Diputados, los Diputados que vamos a llevar a España a la integración europea.

Muchas gracias y estoy a su disposición para las preguntas que me quieran hacer.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas. Como ha sido habitual en otras sesiones informativas celebradas en el seno de esta Comisión, si les parece bien a los distintos Grupos Parlamentarios, podríamos suspender durante un cuarto de hora para plazo de preguntas por escrito al señor Ministro, y dejamos otros diez minutos para que el propio Ministro pueda ordenar las intervenciones y las preguntas que tengan a bien formular los distintos Grupos Parlamentarios. Es decir, a las once y media la Mesa recibirá las preguntas de los distintos Grupos Parlamentarios y reemprenderemos la sesión diez minutos más tarde. Se suspende la sesión. *(Pausa.)*

---

*Se reanuda la sesión.*

El señor PRESIDENTE: A la Mesa no han llegado más que preguntas del Grupo Andalucista, de la Minoría Catalana, del Grupo Centrista y del Grupo Comunista. ¿Hay algún otro Grupo que, quizá, hubiera estado ultimando alguna otra pregunta, o algún otro Diputado perteneciente, incluso, a estos Grupos Parlamentarios que quisiera añadir alguna pregunta más? *(Pausa.)*

Entonces tiene la palabra el representante del Grupo Andalucista para formular su pregunta de viva voz. Es con objeto de que la puedan conocer los restantes miembros de la Comisión.

El señor ROJAS-MARCOS DE LA VIESCA: Lo voy a plantear muy brevemente.

De todos es conocido el fracaso de la Comunidad Económica Europea en cuanto a mitigar, no ya a suprimir, sino a mitigar los desequilibrios territoriales. De todos es conocido también el nivel que alcanzan los desequilibrios territoriales en España y muy particularmente que afectan a la nacionalidad, al país dentro del Estado español de mayor envergadura geográfica y de población, que cada año se va distanciando, no solamente de las áreas más ricas del Estado español, sino de la propia media del Estado español en cuanto a nivel económico. ¿Cómo es que el Gobierno ha operado, a nuestro juicio, tan precipitadamente, sin contar con que la integración en la Comunidad Económica Europea va a aumentar gravemente esos desequilibrios, hasta el punto de que los va a multiplicar, y que va a hacer prácticamente imposible cualquier política de reducción de esos desequilibrios en el seno del Estado español? Nada más.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo y Bustelo): Efectivamente, el problema de los desequilibrios regionales es uno de los grandes problemas de nuestro tiempo, uno de los problemas que todavía no ha encontrado solución satisfactoria ni a la escala de los países, de las naciones, de los Estados, ni tampoco todavía a la escala de las organizaciones supranacionales, como es la Comunidad. La Comunidad se ha reprochado a sí mismo la falta de energía con que ha tratado este tema, y yo, al comentar la declaración del Presidente del Consejo de Ministros de las Comunidades, he señalado cómo aludía con timidez a la política regional, que ciertamente es todavía una política incipiente dentro de la Comunidad. Hay, sin embargo, el propósito de acentuar la acción para corregir esos desequilibrios, de dotar con cantidades crecientes al Fondo para el Desarrollo Regional, que es uno de los fondos comunitarios, porque el clamor dentro de la misma Comunidad en relación con estos desequilibrios y con el hecho de que no se reduzcan las distancias es un clamor muy grande, que supongo que subirá de punto y aumentará en cuanto a eficacia, como

presión sobre el Consejo de Ministros y sobre la Comisión, cuando el Parlamento Europeo, que se elige dentro de unos días, esté formado por representantes directos de los electores europeos y tenga, por lo tanto, una autoridad que en estos años le ha faltado. Yo pienso que la elección directa para el Parlamento Europeo, unida a la decisión, que ya ha hecho que este año aumente muy considerablemente la dotación del Fondo para el Desarrollo Regional; pienso, repito, que la elección directa para el Parlamento Europeo determinará una enorme presión sobre el Consejo de Ministros de la Comunidad y sobre la Comisión, para que se ponga en marcha un mecanismo más eficaz de corrección de desequilibrios regionales dentro de la propia Comunidad.

En el caso de España pienso que, aparte de los programas que el Gobierno pueda establecer para corregir esos desequilibrios, y que son perfectamente compatibles con nuestra vinculación un día a las Comunidades Europeas, pienso que las regiones menos favorecidas, menos desarrolladas de España, recibirán también ayudas de los Fondos Comunitarios Europeos. Es decir, habrá un trasvase de recursos desde la Comunidad, desde el presupuesto comunitario hacia las regiones españolas menos desarrolladas.

Confío, es una confianza nada más, en que, por esas razones que he señalado, se acentúe la política regional comunitaria y pueda verse respaldada y robustecida la política regional española con las ayudas comunitarias procedentes de los Fondos establecidos para ese fin.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra aclaración el señor Rojas Marcos? *(Pausa.)* Muchas gracias.

Tiene la palabra el Diputado señor Alavedra por parte de la Minoría Catalana.

El señor ALAVEDRA MONER: Muchas gracias por la información que nos ha dado. Nos alegramos de que esta legislatura vea la adhesión de España a las Comunidades. Queremos decir que estamos totalmente de acuerdo con la decisión política de adhesión a las Comunidades Europeas.

Creemos que, salvadas las dificultades políticas que tenía el anterior régimen español para su adhesión, el tema realmente importante en la negociación actual es el tema de la Unión Aduanera, el tema de las Aduanas entre los integrantes de la Comunidad Económica Europea.

En agricultura el señor Ministro se ha extendido en el aspecto de señalar la protección que los Nueve intentan negociar respecto a España en su futura adhesión; por ejemplo, nos ha dicho que solicitaban unos períodos largos en agricultura y, en cambio, cortos en industria, y nos ha dicho que su posición fue la de decir que, en este aspecto, tenía que haber una coherencia. Pero creemos que el señor Ministro, seguramente, en esta primera sesión informativa ha querido hablar poco del tema industrial concreto, y sabe perfectamente el señor Ministro que nuestro nivel industrial, comparado con el de la Europa Comunitaria, es realmente muy deficiente. Tenemos una empresa pública ampliamente deficitaria; tenemos una empresa privada española con muy poca tecnología propia, sin medios financieros y en medio de una grave y larga crisis económica. Tenemos, en cambio, un aumento de la inversión extranjera que, a mi modo de ver, podría explicarse por distintos motivos, pero uno de los motivos es que las multinacionales o las empresas europeas están realmente comprando empresas españolas a muy bajo precio, y además se instalan en España pensando en su futura política industrial europea, donde las decisiones industriales que van a afectar a nuestro país en cuanto a estas empresas extranjeras, van a ser tomadas en Milán, en París o en Francfort, pero no en España. Entonces creemos que el problema industrial, realmente, en nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea, va a presentar gravísimos problemas y nos gustaría saber del señor Ministro con qué criterios, con qué valoración sectorial el Gobierno español va a enfrentarse con esta negociación de adhesión.

El señor MINISTRO DE RELACIONES  
CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS

(Calvo-Sotelo y Bustelo): En el estudio, del que es resumen el informe que tienen los señores Diputados, se describe ya el sistema que se ha seguido para valorar la sensibilidad de los distintos sectores industriales españoles en relación con el proceso de adhesión de España a las Comunidades Europeas.

Muy brevemente me refiero a los puntos que se han tratado. Se ha tratado de la contaminación industrial en España; las normas de contaminación son menos estrictas; habrá que ir aplicando, a lo largo de los períodos de transición, las normas comunitarias, y esto va a suponer un coste suplementario para la industria española que está ya muy alcanzada de márgenes y, por tanto, es un tema que, especialmente en la industria del papel, hay que tratar monográficamente y resolver desde ahora con fórmulas adecuadas.

Se ha hablado del sector textil. También está en el informe un resumen de la opinión que merece en su conjunto, que es en su conjunto favorable; el sector textil tiene, probablemente, poco que temer de la adhesión, poco que temer de la competencia europea; más que temer de la competencia de los países del Tercer Mundo, con los cuales tiene la Comunidad acuerdos muy generosos; por lo tanto, habrá que pensar, más que en la competencia de los países de la Comunidad, en la competencia de los países amparados por la Convención de Lomé.

El sector del automóvil está siendo reestructurado y no debe tener, en principio, dificultades especiales; sí entre la industria auxiliar del automóvil, que es extraordinariamente importante, y ahí habrá que negociar el mantenimiento de un cierto porcentaje de nacionalización durante algún tiempo, puesto que es, a través de ese porcentaje, como está hoy protegida la industria auxiliar. Hay una referencia a las empresas del Instituto Nacional de Industria, distinguiendo aquellas que tienen un déficit, que no plantearían problemas en la Comunidad. Todas las explotaciones de minas de carbón se hacen en Europa con déficit; por lo tanto, el déficit subvencionado por el Estado de las minas de car-



bón españolas no sería, por consiguiente, un problema; en cambio, sí en la construcción naval, donde habría que examinar el régimen de subvenciones.

Se ha hecho, además, y en el resumen está en la primera parte cuando se habla de Unión Aduanera, una valoración, como decía antes, de las sensibilidades. Se ha tomado una primera aproximación de 21 sectores y se ha dado un peso a distintos rasgos que los caracterizan, que están allí enumerados en la página 4, y se ha construido un cuadro de sensibilidades que nos permite saber que ha permitido a la Administración ver con claridad qué sectores serán más sensibles a la integración y qué sectores están mejor situados frente a la integración.

Quisiera añadir, para situar también los problemas en sus justas proporciones, que la protección media arancelaria de España frente a la Comunidad no es tan alta como se supone. Se ha hecho un estudio riguroso de la protección media en el año 1977, calculando simplemente la relación entre la recaudación efectiva de la Renta de Aduanas por mercancías importadas en la Comunidad y refiriendo este importe al importe total de las mercancías, y se ha obtenido para el año 1977 una cifra de 9,86, es decir, la protección media española frente a la Comunidad es 9,86 por ciento.

Se ha hecho una simulación para aplicar, no al año 1977, sino al año 1978, a los datos de que se dispone en el año 1978, la reducción arancelaria que se ha acordado hace unas semanas; es decir, para medir cuál hubiera sido la protección media del año 1978 si, a lo largo de todo el año 1978, se hubiera aplicado la reducción acordada a finales de abril, me parece que ha sido, de 1979. Esta rebaja supone que ese 9,86 se reduzca en casi dos puntos, de manera que la protección media en estos momentos está situada un poco por encima del 8 por ciento. Si se piensa que la protección media comunitaria está situada un poco por encima del 4 por ciento, vemos que hay una diferencia, un desnivel, del orden de cuatro puntos, que es un desnivel ciertamente a tener en consideración, pero que no es un desnivel extraordinario que per-

mita augurar traumatismos grandes a la industria considerada globalmente.

También es verdad que las cifras medias no dan nunca una definición exacta de lo que sucede, y todos sabemos que el arancel español tiene crestas o picos muy elevados y tiene, en cambio, valles profundos. Con las últimas rebajas coyunturales, sumadas a las rebajas del acuerdo preferencial de 1970, ya no hay ninguna protección arancelaria española excesivamente alta.

Quiero recordar que las cifras teóricas de protección, por ejemplo, del automóvil son del 68 por ciento; esa cifra ha quedado reducida a un 35,1 por la aplicación sucesiva de la rebaja coyuntural y de la preferencia comunitaria. Las grandes crestas del arancel español están siendo reducidas, y en este sentido la política del Gobierno desde ahora ya, como es lógico, va aproximando la situación española a la situación comunitaria. Yo pienso que para la industria no es el arancel un problema esencial, salvo algunas excepciones locales que habrá que considerar separadamente. Las cifras medias lo hacen pensar así, y la sensibilidad misma de los industriales ante el arancel es hoy ya mucho menor de lo que era hace veinte o treinta años.

La industria es más sensible a problemas más profundos que deben ser tratados en el curso de la negociación; por ejemplo, la implantación del Impuesto sobre el valor añadido y sus consecuencias en cuanto se refiere al Impuesto compensador de gravámenes interiores y a la desgravación fiscal. Ese es un tema sensible que habrá que negociar adecuadamente. Como también es un tema muy sensible el tema del tipo de cambio. Me he referido muy de pasada y muy brevemente en mi intervención inaugural, que no tenía otro sentido que el de animar estas preguntas, me he referido a la situación actual de la peseta en los mercados exteriores, que, decía, probablemente no responde a la evolución de nuestros precios si se compara con la evolución de los precios en los países con los que comerciamos, ni realmente a la situación de nuestras estructuras.

Creo que en esos dos puntos habrá que poner la máxima atención, y que el desar-

me arancelario, que es la medida más espectacular y la que en definitiva se negocia a lo largo de los períodos de transición, puede hacerse a lo largo de un período de unos cuantos años, sin que sufra por ello la industria un traumatismo especial.

En principio creo, y me importa subrayar este punto, porque a veces se oyen opiniones contrarias, creo que es a España y no a la Comunidad a la que conviene períodos de transición largos; por lo tanto, cuando se manifiestan impacencias en relación con esos períodos, debe meditarse y debe tenerse en cuenta que es la industria española, fundamentalmente la industria española, también algún sector agrícola, son esos sectores españoles los que necesitan más tiempo de acomodación. Creo que en ese sentido orientaremos la negociación, en el sentido de ir a períodos de transición largos.

Quisiera también señalar que esta política de reducciones arancelarias coyunturales y de no renegociación del acuerdo de 1970, política en la que se ha mantenido el Gobierno en el último año, es la que en el curso de una sesión como ésta, que tuvo lugar en la pasada legislatura, apareció como la más aconsejable y la aconsejada también, no sólo desde el partido del Gobierno, sino desde partidos de la oposición. Quiero recordar en este sentido, y lo recuerdo con satisfacción, que el representante del Grupo Socialista en aquella ocasión defendió dos tesis que coincidían con las del Gobierno y que el Gobierno ha aplicado luego: una, no aceptar la renegociación del acuerdo de 1970; en efecto, no se ha aceptado esa renegociación y ya he señalado, al comentar el discurso del Presidente del Consejo de Ministros de las Comunidades, que no hay en la Comunidad en este momento una presión directa para una renegociación, que esa presión se ha transferido hacia una vigilancia, especialmente rigurosa, es cierto, pero vigilancia, del cumplimiento del acuerdo en sus términos estrictos.

Hay una segunda afirmación, o una segunda línea de recomendación también en la intervención del representante del Grupo Socialista, según la cual la apertura de

la economía española hacia el exterior podría hacerse de forma autónoma o negociada frente a todo el mundo, es decir, mediante rebajas "erga omnes", que es como efectivamente se ha hecho.

Creo, por tanto, que estamos en una línea que mereció en su día el apoyo de fuerzas de la oposición; que estamos, por consiguiente, en la línea que sugiere el tratamiento de este tema como un tema de Estado, y que es, sin olvidar las dificultades que la intervención del señor Alavedra ha puesto de manifiesto, y que las hay, que es, sin duda, la línea que nos puede conducir con menos traumatismos hasta el momento de la adhesión; momento que, como tal, está relativamente próximo; yo sigo creyendo y lo repetían ayer en Atenas, al ser interrogados sobre este punto, personalidades de la Comunidad, que España puede ser miembro de la Comunidad en el año 1983, pero a partir de esa fecha contarán unos períodos de transición, que tienen que ser períodos largos, con un tope de diez años, pero períodos largos; por lo tanto, estamos ante una etapa suficientemente larga para que se produzcan sin daños las acomodaciones precisas.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna aclaración complementaria, señor Alavedra?

El señor ALAVEDRA MONER: Muy brevemente, para agradecer al señor Ministro su respuesta y decir que estamos totalmente de acuerdo en que los períodos de transición tienen que ser largos para la adaptación de nuestra industria y creo que nuestra intervención iba en este sentido.

Simplemente quería insistir en mi intervención, en que la negociación en estos temas de protección y de la transición, como sabe el señor Ministro mucho mejor que yo, van a ser seguramente muy concretos y muy duros por parte de la Comunidad y además con muchas implicaciones electoralistas en los países de la Comunidad, como se ha visto claramente en el tema, que no es el industrial pero sí el agrícola, en las reacciones de ciertos políticos franceses, principalmente como el señor Marchais y el señor Chirac.

Quería también añadir a los sistemas de protección, que se apartan un poco del arancelario puro, que el "acquis communautaire", del cual nos hablaba el señor Ministro, también tiene sus trucos y sus prácticas que han surgido en la Comunidad y, por ejemplo, los países europeos en estos momentos están protegiendo muchos de sus productos industriales con unas normas técnicas que crea cada país, normas técnicas especiales adaptadas a los productos propios de su fabricación y que constituyen, a veces, una barrera mucho más fuerte que los propios aranceles.

En fin, no queríamos insistir sobre estos temas. La respuesta del señor Ministro nos complace en este momento, pero lo que sí pediríamos es que en las futuras reuniones de este tipo informativo que el señor Ministro nos ha anunciado con la Comisión de Asuntos Exteriores se pudiese entrar en el detalle concreto de los productos y de la negociación. Muchas gracias.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Calvo-Sotelo y Bustelo): Le agradezco su segunda intervención. Por supuesto que en estas reuniones que acompañarán a la negociación iremos entrando en los temas en la medida en que la negociación vaya también entrando. No olvide el señor Diputado que estamos en el umbral; que yo he glosado la reunión inaugural del 5 de febrero; que la próxima reunión será el 15 de junio y que, por tanto, hasta ahora no ha habido más toma de posición española, como he insistido a lo largo de mi primera intervención, no ha habido más toma de posición española que aquella que se contiene en la declaración del Gobierno, que yo he glosado y comentado para ustedes. A medida que vaya produciéndose la toma de posición sobre los problemas concretos y de detalle, en esta Comisión tendremos ocasión también de entrar, como lo hemos hecho hoy, en profundidad, sobre los temas que se traten en cada ronda negociadora.

El señor **PRESIDENTE**: La representación del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra.

El representante del **GRUPO COMUNISTA**: Señor Presidente, señores Diputados, sin mermar en nada, por supuesto, la responsabilidad del Gobierno en todo el proceso de negociación, pensamos que hay unos problemas, precisamente por la importancia de esa misma negociación, que afectan indudablemente a toda la vida nacional, social y económica, y la propuesta nuestra va en la dirección de poder articular en el tiempo el mecanismo o los mecanismos por los cuales los sectores sociales y económicos estén asociados, de alguna forma, al seguimiento de las negociaciones. Inclusive, el poder prever la participación en esta negociación al nivel informativo de representantes de nacionalidades y regiones.

Y esto lo asocio a la segunda pregunta en relación con Canarias. Sin que tengamos aún elementos exactos de la cuantía, hay ya un sentimiento en Canarias de haber sido ignorado el régimen especial de Aduanas en Canarias y que la aplicación ya de los acuerdos parciales aduaneros ya han venido a perjudicar el comercio en Canarias. Es decir, quizá haya contrapartidas, quizá sea sólo una impresión superficial, como digo, aún no cifrada, pero la creación de algún organismo donde participen fuerzas sindicales, económicas y representantes de nacionalidades y regiones ayudaría de forma indudable a asumir con más profundidad la importancia y la solución de los problemas que la integración va a conllevar.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS** (Calvo-Sotelo y Bustelo): Como he dicho antes, la responsabilidad de la negociación corresponde al Gobierno, pero el Gobierno cree que debe informar, en primer término, a los partidos políticos en el marco de esta Comisión de Asuntos Exteriores, y es lo que he empezado a hacer hoy y lo que espero hacer regularmente a lo largo de las negociaciones. Y, como también he señalado, cree el Gobierno que debe mantener contacto, además de con los partidos reunidos en esta Comisión y en la Comisión del Senado, con los representantes de

las fuerzas sociales y económicas del país. Yo tengo ya previstas para mañana reuniones con representantes de las organizaciones sindicales; pasado mañana con representantes de las organizaciones patronales. No son las primeras reuniones que tengo con unos y con otros, puesto que ya en la legislatura pasada, aunque todavía no había empezado la negociación, mantuvimos algunos contactos para restablecer el marco, informal, pero eficaz, en que pudieran tener lugar estos cambios de impresiones.

Naturalmente que en algunos casos, y el caso canario es uno de ellos, estos contactos deben tenerse también con representantes de los entes autonómicos o preautonómicos. Existe un grupo de trabajo interministerial que contempla el problema canario, que es específico, porque su situación ahora también es específica y singular en el horizonte comunitario. Estamos esperando a que la Junta se constituya; espero que se constituya en los próximos días; creo que hay una fecha límite, que es el 10 de junio, para establecer inmediatamente contacto con la Junta y mantener en Canarias reuniones de este grupo de trabajo, de los expertos de este grupo de trabajo con los expertos que la Junta pueda designar.

Creo que para Canarias la adhesión de España a la Comunidad es una ocasión importante, una ocasión de revisar su propio régimen económico y fiscal, de analizar si este régimen ha sido o no beneficioso para Canarias y de optar por un régimen distinto. Dentro de nuestro acuerdo con la Comunidad caben distintas soluciones para Canarias, que van desde el mantenimiento de su singularidad arancelaria y fiscal que tiene, con algunos retoques no sustanciales, hasta su integración, sin diferencia ninguna, como un territorio más del Estado español. Creo que hay fórmulas intermedias, que son probablemente las que hay que analizar y estudiar. Pienso que este análisis, hecho de acuerdo con representantes o expertos de la Junta, permitirá en esta ocasión a las islas Canarias hacer un examen de su evolución en el marco del régimen especial que ha tenido

hasta ahora y optar por una de las distintas fórmulas que caben dentro del marco de la adhesión de España a la Comunidad. Pienso que para Canarias, como en general para toda la economía española, pero muy especialmente para las islas Canarias, el marco comunitario es una posibilidad, también es un reto, pero es una posibilidad abierta que hay que aprovechar y utilizar de la mejor manera posible.

El señor PRESIDENTE: ¿El representante del Grupo Comunista quiere hacer alguna aclaración, o desea alguna información? (*Pausa.*)

Me comunican que la representación del Grupo Socialista, que no había formulado ninguna pregunta, desearía hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Grupo Socialista.

El señor MARIN GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, efectivamente nosotros no hemos hecho ninguna pregunta, pero sí queríamos hacer una pequeña declaración en torno a esta primera sesión informativa que tenemos con el Ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas.

En primer lugar, quisiéramos significar que nos ha gustado que el propio Ministro nos haya declarado que el tema de la adhesión a las Comunidades Europeas va a ser considerado por el Gobierno como un asunto de Estado, en tanto en cuanto esto era una pretensión que había sido mantenida, como es conocido, por el Grupo Socialista, y deseamos, efectivamente, que en el futuro el Gobierno conduzca la negociación de la adhesión como tal asunto de Estado.

En segundo lugar, también queremos reflejar que consideramos muy positiva la convocatoria de esta sesión informativa, en cuanto que abre una metodología de trabajo que puede ser muy interesante y al mismo tiempo enriquecedora, y no solamente ya para el Parlamento, sino también para la opinión pública española.

En tercer lugar, quisiera expresar el elemento de crítica que tenemos a esta sesión informativa, y es lo que nos ha motivado

a no formular ningún tipo de preguntas; este elemento de crítica, tal vez por ser la primera sesión que hemos tenido, es que consideramos que el contenido de esta sesión ha sido bastante pobre, en tanto en cuanto el Ministro se ha limitado a informarnos de una serie de declaraciones ya conocidas, yo creo que no solamente por los Diputados aquí presentes, sino por cualquier lector curioso de toda la problemática que encierra la adhesión. Además, hay otra razón secundaria, independientemente de ésta.

Por otro lado, hemos encontrado que, en definitiva, el Ministro se limitaba a hacernos una serie de comentarios sobre unos textos que decía que ya eran conocidos y de ahí desgranar una serie de intencionalidades políticas por parte de la otra parte negociadora, que algunas efectivamente hemos encontrado que se ajustan y otras pensamos que tenemos nuestra propia interpretación, lo cual en cierta manera es legítimo.

Decía que la segunda razón por lo cual no hemos preguntado, es que hoy precisamente la Junta de Portavoces va a decidir si vamos a tener un pleno monográfico sobre el tema el día 13 o el día 20 del próximo mes. Pensábamos que es mucho más coherente que cada Grupo político se presente ante este Pleno presentando su propia filosofía de la adhesión de una vez, y teniendo en cuenta que existe esa pretensión de todos los Grupos políticos de apoyar la adhesión, ahí no existe duda, que cada Grupo político defina su propia filosofía sobre la adhesión en este Pleno que vamos a tener monográfico, sea el día 13, sea el día 20, y a partir de ahí, teniendo todos y cada uno constancia de nuestras propias inquietudes respecto al tema, el comenzar otra serie de sesiones. Y en este punto nosotros pediríamos al Ministro que, a ser posible, y conociendo las dificultades de la mecánica de la negociación, se debatan temas de actualidad, y también, a ser posible, que afecten al momento concreto de la negociación. La forma de organizar este proceso, en este momento yo no tengo una solución. Que sean sesiones globales, que sean sesiones monográficas —agri-

cultura, política regional, industria, etcétera—, es algo que puede organizar perfectamente la Mesa de la Comisión, yo le doy mi voto de confianza, naturalmente en contacto con el propio Ministerio.

Y, por último, y es el aspecto político de esta pequeña declaración, es que nosotros queremos mantener hoy, en esta primera sesión informativa, que nuestra posición sobre el tema continúa siendo, evidentemente, la misma, como lo hemos manifestado repetidamente en todas las instancias comunitarias y últimamente en el seno de la Unión Socialista Europea, y es que el Partido Socialista va a apoyar, honesta y lealmente, la tarea del Gobierno, si efectivamente el Gobierno nos demuestra con hechos concretos su voluntad de conducir la adhesión como un asunto de Estado. Este apoyo, naturalmente, no implica, y creo que es legítimo que lo digamos, que llegado el momento el Partido Socialista, y espero que los demás partidos políticos con representación parlamentaria, expliquen sus propias alternativas a la negociación, ni tampoco que el Partido Socialista renuncie a la crítica que, en todo caso, será siempre objetiva y rigurosa, pues, en definitiva, lo que se ventila en la negociación de la adhesión es lo que nosotros creemos que entra de lleno en lo que comúnmente se denomina como defensa de los intereses nacionales. Eso es todo. Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo y Bustelo): Agradezco al representante del Grupo Socialista su intervención y, especialmente, de los seis puntos que ha tratado, los tres que han sido de apreciación positiva y hasta de elogio a la actitud del Gobierno o a la mía en esta sesión. No los comento más; simplemente dejo constancia de mi agradecimiento parlamentario.

En cambio, sí debo contestar a los puntos de crítica, porque creo que son los que tienen más interés.

Decía el representante del Grupo Socialista que el contenido de esta reunión ha sido pobre. Se me ocurren una serie de ob-

servaciones: primera, que esta reunión es una reunión en la cual hablamos todos, es decir, habla el Ministro y hablan los señores Diputados, y que la pobreza o riqueza de la reunión es responsabilidad de todos, y que tal vez con una intervención más viva del Grupo Socialista la reunión hubiera sido más rica. Pero, en segundo lugar, he de decirle que creo que esta reunión tenía un objetivo concreto, que se cumple tardíamente, porque cuando debió cumplirse no era posible, no había Cortes, estaban disueltas. Esta reunión cumple el objetivo que, en su punto cuarto o en su punto quinto, solicitaba precisamente el representante del Grupo Socialista: que se traten —decía él— temas de actualidad, temas que reflejen el momento de la negociación. Yo hubiera querido tener esta reunión el día 6 de febrero, y estaba dispuesto a tenerla, pero el día 6 de febrero las Cortes estaban disueltas y no existía la Comisión de Asuntos Exteriores y no pude venir aquí a decir lo que entonces hubiera sido más actual. Precisamente por esa razón, y ya lo he explicado antes, me he precipitado, he madrugado, pidiendo, el mismo día de la constitución de la Comisión, que se reuniera para poder, con el menor retraso posible, pero con un retraso inevitable, consecuencia de nuestro proceso electoral, dar cuenta del primer acto de la negociación, que ha sido el acto del 5 de febrero.

Decía el representante del Grupo Socialista que he dado mi propia interpretación sobre las declaraciones del Presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad o del Presidente de la Comisión. Naturalmente; yo creo que tengo la obligación de dar a los señores Diputados mi propia interpretación de los hechos y someterla a la crítica de los señores Diputados. Yo ruego muy encarecidamente al señor Diputado representante del Grupo Socialista que no se guarde su propia interpretación, que dice que es distinta en algunos puntos, porque esta reunión tiene que servir, precisamente, para ese contraste de interpretaciones distintas. Yo volveré de Bruselas muchas veces con interpretaciones, que serán las mías por supuesto. En algún caso,

y entonces lo diré, serán las del Gobierno, pero normalmente serán las mías, y si estas reuniones van a tener una eficacia, será, precisamente, porque esas interpretaciones mías se contrasten, se enriquezcan, se corrijan con las interpretaciones de los señores Diputados o las interpretaciones de los distintos Grupos. Por lo tanto, y enlazo con el contenido pobre o no de la reunión, yo por lo menos he dado mi interpretación; si el señor Diputado diera la suya contribuiría a enriquecer, sin duda, la reunión.

¿Cómo vamos a llevar este tema? Me parece muy acertada la sugerencia que en el punto cuarto de su intervención hacía el representante del Grupo Socialista. Creo que un Pleno sobre Europa, cuando se fije por la Junta de Portavoces o por la Presidencia de la Cámara, debe ser la ocasión que permita a cada uno de los Grupos políticos dar su opinión sobre el proceso de la construcción de Europa, sobre la adhesión de España globalmente considerada; no creo que el Pleno deba entrar en problemas arancelarios o en problemas sectoriales, pero sí sobre la opción europea que España ha tomado, sobre la Europa que queremos, que probablemente no es la misma, cada Grupo, cada partido político tendrá su concepción de Europa. La Europa es también algo "in fieri", algo que se está haciendo, y España, como miembro un día de la Comunidad Europea, tendrá su voz que aportar a esa construcción de Europa. ¿Qué voz vamos a aportar? La que resulte no sólo de este debate; pienso que alguno más deberá haber en el Pleno, no con tanta frecuencia como en la Comisión, pero pienso que, a lo largo de las negociaciones, habrá tal vez una segunda y una tercera ocasión para que se manifiesten las opiniones de los Grupos políticos sobre la Europa que queremos, sobre la Europa a cuya construcción vamos a dar nuestro voto cuando nos sentemos en las instituciones y en los órganos de Gobierno de las Comunidades.

Y pienso, en fin, que, efectivamente, hay que llevar este tema como un asunto de Estado. Yo vuelvo a declarar el propósito del Gobierno y el mío personal de llevar

este tema como un asunto de Estado. Y quisiera desde ahora, puesto que vamos a vernos con más frecuencia, que se interpretaran siempre mis respuestas, como yo interpretaré siempre las críticas, dentro de esa norma fundamental, la de que estamos tratando no un asunto que divide a los partidos, sino un asunto que une a los partidos, un asunto que importa a España entera y que, por lo tanto, no estamos utilizando algo tan esencial para el futuro de España como es nuestra adhesión a las Comunidades Europeas, no estamos utilizando esa adhesión como campo de batalla para dirimir las naturales rivalidades entre partidos. Yo hago desde este momento votos porque sea así y comprometo mi actitud para tratar este tema siempre como un tema de Estado.

Es cierto que las épocas electorales distorsionan los planteamientos; se refería también un señor Diputado hace poco, creo que el señor Alavedra, a la actitud electoral que en países vecinos se ha manifestado, precisamente, porque hay elecciones el día 10, y cómo la pasión de las elecciones complica y distorsiona los hechos. En España acabamos de tener unas elecciones. Hay cuatro años por delante sin elecciones, durante los cuales, por lo tanto, el esfuerzo de mantenernos en términos de Estado será un esfuerzo más fácil.

Y con esto, y con mi agradecimiento otra vez por sus palabras, doy por terminada esta intervención.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna aclaración complementaria, señor Marín?

El señor MARIN GONZALEZ: Con absoluta cordialidad manifestarle al Ministro que será enriquecido en la sesión del Pleno, que es nuestra intención, porque creemos que es mucho más objetivo que se celebre este Pleno, que cada cual signifique su filosofía acerca de la adhesión, y a partir de ahí se puede arrancar ya con unos criterios mucho mejor establecidos no sólo en el punto de vista político o la filosofía general de la adhesión, sino, incluso, en todos los aspectos sectoriales que puede abarcar precisamente este proble-

ma. Al menos es como nosotros hemos pensado que debe dirimirse esta cuestión.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo y Bustelo): Acepto con gusto el pago a plazo que me promete el señor Diputado, porque el deudor es solvente.

El señor PRESIDENTE: Distintos miembros del Grupo Parlamentario Centrista habían formulado diversas preguntas. Tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Señor Presidente, Señorías, señor Ministro, mi intervención es una doble pregunta, sin embargo, sobre el mismo tema.

Creo que la petición por nuestra parte, por parte del Gobierno, de una colaboración estrecha de la Administración española desde este mismo momento con la Comunidad, para que en toda la negociación ese acervo comunitario, que es variable, que es moviente, que es vivo, podamos estar presentes, creo que es una petición por nuestra parte llena de lógica, de fundamento y de peso, y tan importante para la Comunidad como para nosotros, porque una negociación siempre es algo vivo y mucho más en estos casos, y, por lo tanto, la adaptación sí se puede hacer, o por lo menos las opiniones y los conocimientos, en cada momento, mucho mejor.

Y me refiero a las palabras mismas del señor Ministro momentos antes, en temas, por ejemplo, agrícolas, en que ya no se trata solamente de una cuestión solamente aduanera, sino de una homologación, de una uniformidad de productos, de normas que podríamos conocer desde ahora. Y mi pregunta era: ¿ha habido alguna actitud, alguna respuesta por parte de las autoridades comunitarias a este respecto? Esta es mi primera pregunta.

La segunda era también muy concreta, referente al acervo comunitario, referente al nuevo sistema monetario europeo. Todos conocemos las dificultades que han tenido los mismos Estados miembros para adaptarse a las nuevas normas monetarias

europas. ¿Cree el señor Ministro que España va a tener serias dificultades para adaptarse al sistema monetario? ¿Qué medidas se prevén por parte del Gobierno español para esa adaptación, y qué repercusiones —quizá la pregunta sea demasiado larga— económicas, y sobre todo monetarias, tendrá la adhesión de España en el tiempo a ese nuevo sistema monetario europeo? Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo y Bustelo): A la primera pregunta diré que, efectivamente, el ruego español contenido en la declaración que he contado tuvo una primera reacción por parte comunitaria muy pronto, en la misma rueda de prensa que siguió al acto inaugural. En esa rueda de prensa, y ante una pregunta parecida a la que me acaba de hacer el señor Diputado, el Presidente del Consejo de Ministros de las Comunidades señaló que no había dentro del Tratado de Roma fórmulas institucionales que permitieran instrumentar esa colaboración de un país candidato, pero en definitiva tercero, a la construcción del "acquis communautaire".

Luego ha habido una respuesta escrita que sin inventar fórmulas propone, sin embargo, soluciones. Se nos ha invitado a mantener conversaciones con la Comisión, no con el Consejo de Ministros, con la Comisión, conversaciones en el curso de las cuales seríamos informados del avance de los estudios que la propia Comisión, por encargo del Consejo, está haciendo en relación con modificaciones de la política agrícola, y muy concretamente de la política agrícola mediterránea, y podríamos nosotros dar nuestra opinión, después de haber conocido y estudiado la información que se nos diera. Todo informalmente. España, como es lógico, no tiene todavía voto en las Comunidades Europeas, pero sí a través de este diálogo con la Comisión puede tener su voz.

En cuanto al sistema monetario europeo, debo señalar que su ambición, la ambición del sistema, que es la de crear un área de

estabilidad monetaria, para este fin es preciso que exista una armonía suficiente entre los países que forman parte del sistema. Al no existir esta armonía entre todos ellos, ha habido, como saben los señores Diputados, dificultades para la implantación del sistema; inicialmente dos países quedaban fuera de él: Inglaterra e Italia; finalmente, Italia entró en condiciones especiales, distintas, menos rígidas que las que afectan y obligan a los restantes miembros de la Comunidad; Inglaterra se ha quedado fuera; el nuevo Gobierno conservador anuncia que hará un esfuerzo para integrarse en el sistema, pero ciertamente, sin una homogeneidad suficiente de las políticas económicas es muy difícil aceptar la disciplina rígida de un sistema monetario. España ha sido informada del progreso del sistema monetario, de sus dificultades de última hora; no ha sido invitada formalmente a participar en el sistema monetario; no creo que una invitación así, si llega, pueda ser aceptada en este momento por España; nuestra tasa de inflación es todavía bastante más alta que la media de la Comunidad; nuestro tipo de cambio, probablemente, no ha encontrado su lugar exacto, y nuestra economía necesita de los ajustes, de los que tantas veces se ha hablado en esta sesión, para aproximarse aún más a la comunitaria y servir de base sólida suficiente a nuestra presencia en el sistema monetario.

Creo, por tanto, que éste no es un problema de hoy, que no es un problema urgente, pero que es un problema que está ahí. España, país miembro de la Comunidad, tendrá, como es lógico, que tomar en consideración su incorporación al sistema monetario europeo. Podrá, como Inglaterra, país también miembro, pero que no está en el sistema, acampar fuera de él durante un cierto tiempo de transición, pero indudablemente, si queremos contar en la construcción de Europa, tendremos que participar en todos sus esquemas unitarios y también un día en el sistema monetario europeo, con lo que eso supondrá, por un lado, de disciplina, de rigidez, de limitación en cuanto al manejo de nuestra propia economía y a la adopción de medi-



das monetarias para corregir posibles desviaciones, y también, como es lógico, con la ventaja de los fondos que apoyarían entonces la estabilidad de nuestra moneda, y con la disciplina, siempre útil para frenar las tentaciones de los Gobiernos de tomar medidas coyunturales, la disciplina a que nos obligarían las franjas o límites en que deberíamos movernos si nos dirigiéramos al sistema.

No es, por tanto, un problema de hoy, es un problema a más largo plazo, que habrá que considerar en su momento.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna aclaración, señor Muñoz Peirats? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Alvarez de Miranda.

El señor ALVAREZ DE MIRANDA: Señor Presidente, quiero, en primer lugar, felicitar al Ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas, en esta sesión inaugural en la Comisión de Asuntos Exteriores, en la medida en que, efectivamente, nos ha venido a traer un problema de actualidad y en la que el diálogo está imponiendo un tono de intervención de todos los Grupos Parlamentarios sobre un tema que a todos nos importa.

Me parece que de esta misma actualidad hay un hecho tan reciente como el de la firma del Tratado de la adhesión de ayer de Grecia para su ingreso, su adhesión, a la Comunidad Económica Europea. Yo pienso, y pregunto al Ministro, si en ese sentido esta adhesión de Grecia puede producir repercusiones en la negociación del Tratado de España con las Comunidades Europeas. ¿Qué tipo de repercusiones puede producir? En concreto, si Grecia, como miembro de pleno derecho, efectivamente cuando la Comunidad tenga ya que negociar con España en otro ámbito distinto, deberá de intervenir en esas negociaciones con España; si en ese sentido el Gobierno tiene prevista la toma de contacto con el Gobierno griego a estos efectos; y, finalmente, si ha habido presencia de algún representante oficial del Gobierno español en el acto de ayer en Atenas. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo y Bustelo): La firma ayer del Tratado de adhesión de Grecia es un hecho importante en la historia de la Comunidad. Yo quería haber traído como información, que hubiera sido no ya actual, sino actualísima para los señores Diputados, el texto de este Tratado, que he recibido ayer mismo. Se lo enviaré en los próximos días, porque no ha habido tiempo material para hacer las copias. Faltaban además ayer, en el envío que recibí, algunos anexos y no me parecía correcto enviar un texto truncado. Sin embargo, desde hace varios días conocemos —varias semanas tal vez ya— lo esencial de ese acuerdo e, incluso, el texto de los artículos más importante, que más nos puedan ilustrar sobre nuestro propio caso.

En la Comunidad se ha insistido mucho, con una insistencia curiosa, en que Grecia no será un precedente, en que se va a tratar a cada país según sus especificidades, como antes he dicho. Pero, evidentemente, así está el Tratado griego, y será muy difícil ignorar las decisiones que allí se han tomado a la hora de tratar problemas parecidos con España. Es verdad que el volumen español es mucho mayor. La pieza importante de esta segunda ampliación de la Comunidad es España, como fue Inglaterra la pieza importante de la primera ampliación y, por lo tanto, no podremos tomar los acuerdos con Grecia en sus términos literales, pero también es cierto que iluminarán las dificultades y algunas de las soluciones que nosotros vamos a encontrar.

Grecia todavía no es miembro de pleno derecho de la Comunidad. Lo será a partir de la fecha que se ha señalado ya, 1 de enero de 1981, suponiendo que de aquí a entonces todos los Parlamentos de los países miembros de la Comunidad, y también el griego, ratifiquen el Tratado que ayer se firmó.

La negociación española va a transcurrir durante este año y el año que viene, y yo pienso que debemos llegar a finales de 1980 con la negociación sustancialmente adelantada. Creo que los temas princi-

pales antes de finales de 1980 deberían estar tratados.

La propia Comunidad tiene esa misma preocupación, por una razón intrumental: la Comisión que preside el Presidente Jenkins termina su mandato el 31 de diciembre de 1980; luego habrá una Comisión nueva, y supone siempre un cierto estu- por administrativo trasladar los documentos de una negociación a una Comisión nueva, en definitiva a un Gobierno nuevo dentro de la Comunidad.

Por lo tanto, esta Comisión quiere dejar la negociación española, si no terminada en todos los detalles, sí por lo menos resuelta en las cuestiones principales. Esto quiere decir que en esa negociación no estará presente Grecia, puesto que a lo largo del año 1980 Grecia todavía no es miembro de la Comunidad. Ahora bien, el 1 de enero de 1981, sí será miembro de la Comunidad Grecia, y lo que quede entonces de negociación se negociará también con Grecia y, por supuesto, Grecia, el Parlamento griego, tendrá que ratificar los tres Tratados de adhesión que España firme como cada uno de los Parlamentos de los Nueve, como el Parlamento español.

Este creo que es el cuadro de la posible intervención griega.

Sí ha habido contactos con Grecia. Yo he encontrado en una ocasión al Ministro Kontoyoris, encargado en Grecia de las relaciones con las Comunidades Europeas, y por vía diplomática hemos mantenido una relación, no digo frecuente, pero sí periódica. He recibido, además, hace ya meses, una invitación para visitar Atenas. A mí me pareció que era más correcto y más prudente aceptar esa invitación para después de la firma del Tratado de adhesión, puesto que cuando la recibí ya existía el propósito comunitario de adelantar en lo posible la firma de ese Tratado. Hay que tener en cuenta que Grecia hizo su solicitud dos años y unos meses antes que España y que, por lo tanto, lógicamente, iba a terminar también dos años y medio antes. Por consiguiente, pienso que esa invitación, que en su momento se aceptó para después de la firma del Tratado, podría precisarse ahora; no hay todavía fechas, y

daría lugar a un cambio de impresiones, que pienso que puede ser especialmente útil para nosotros, puesto que del diálogo con los negociadores griegos deduciremos algunas enseñanzas en cuanto a los problemas de procedimiento, que son tan importantes que se presentan en la última fase de las negociaciones.

En cuanto a la presencia en el acto de España, ha habido la presencia diplomática normal, pero no hay invitaciones para ese acto a países terceros; España es un país candidato, pero formalmente es un país tercero, y, por lo tanto, no ha estado, como tal país candidato, presente en el acto de la firma del Tratado de adhesión.

El señor PRESIDENTE: Señor Alvarez de Miranda, ¿está usted satisfecho con la contestación?

El señor ALVAREZ DE MIRANDA: Sí, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Morillo.

El señor MORILLO CRESPO: Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, quisiera saber qué repercusión tendría la incorporación a la Comunidad Europea para Andalucía, para el sector agrícola donde preocupa mucho; qué incidencia podría tener en los cultivos de algodón y remolacha, porque son cultivos llamados allí sociales, porque implican más inversión, producen más rentabilidad y, sobre todo, dan muchos más puestos de trabajo en esta zona, en esta región, donde, como todo el mundo sabe, hay una carencia mayor. Y esto, además, teniendo en cuenta la fuerte protección arancelaria de la Comunidad a la importación del azúcar y la escasa o nula en algodón.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo y Bustelo): En el Ministerio de Agricultura existe la preocupación que manifiesta el señor Diputado. Yo espero que a lo largo de estas reuniones —y éste

es un punto que olvidé decir antes y que he recordado ahora al escuchar esta pregunta—, espero que a lo largo de este diálogo frecuente con la Comisión de Asuntos Exteriores, tengan también ocasión de comparecer aquí, para temas comunitarios, Ministros que tienen una responsabilidad departamental muy ligada a los problemas de la Comunidad y de la adhesión, concretamente pienso en este momento en el Ministro de Agricultura.

Yo quiero adelantar al señor Diputado, que el algodón —enlazo con la pregunta anterior del señor Alvarez de Miranda— ha sido objeto de una negociación tensa por parte de Grecia. El algodón es un cultivo importante para Grecia. Grecia ha pretendido que la Comunidad hiciera para el algodón una organización de mercado como la que tiene para tantos otros de sus productos; organización de mercado que impone ciertas rigideces, pero que da también seguridades y garantías. Hasta el momento de la firma del Tratado de adhesión la Comunidad se ha resistido a una organización de mercado para el algodón. Muy probablemente uno de los temas de los que se me hablará, si hago esta visita a Atenas, será éste, el de contar en su día con un apoyo de España para que el algodón tenga su propia reglamentación dentro de la Comunidad.

Es cierto que, si no hay organización de mercado, si se le ha ofrecido a Grecia una fórmula de primas, una fórmula de primas que siga el sistema inglés; el sistema inglés para productos agrícolas tradicionalmente mantenía los precios interiores bajos y compensaba directamente a los agricultores con unas primas.

El sistema comunitario que se ha impuesto para la mayoría de los productos agrícolas es distinto; mantiene los precios altos, de manera que el agricultor percibe una renta más alta directamente del consumidor.

Para el algodón se ha pensado en una fórmula parecida a la inglesa, es decir, una fórmula que, manteniendo el precio bajo que hoy tiene la Comunidad, porque importa de los países productores con aranceles muy pequeños, el algodón que nece-

sita, sin embargo, los productores obtengan directamente de los fondos comunitarios una prima que complete su renta, renta que sería seguramente escasa o reducida si tuvieran que vender en competencia directa con los grandes productores mundiales de algodón.

En cuanto a la remolacha, es otro tema que ha sido objeto de estudio y está siendo objeto de estudio monográfico por el Ministerio de Agricultura, porque en la escala de precios interiores españoles y en la medida en que sea posible comparar precios agrícolas españoles y precios agrícolas comunitarios, medida ciertamente reducida, porque, como saben los señores Diputados, no hay un solo precio en la Comunidad para cada producto agrícola, sino precios distintos modificados por los montantes compensatorios monetarios, que han introducido unas distorsiones fabulosas, distorsiones que probablemente terminarán cuando de verdad el sistema monetario europeo surta sus plenos efectos; pues bien, en la medida en que es posible hacer una comparación —la hemos hecho con Dinamarca, país que tiene montantes compensatorios nulos y que, por lo tanto, está en el centro de gravedad de los precios agrarios—, la remolacha es uno de los productos españoles que tiene un precio más alto en relación con los precios comunitarios, bastante por encima del precio comunitario. Esto quiere decir que ahí hay un problema. Es verdad que hemos calculado ese precio al tipo de cambio actual de la peseta, y vuelvo a decir cómo el tipo de cambio juega un papel central en todos estos problemas; si la peseta estuviera hoy, como se sostiene por voces autorizadas, apreciada por encima del tipo de cambio que corresponde a nuestras estructuras económicas, a nuestro comercio exterior y a nuestro grado de inflación, naturalmente que una apreciación distinta de la peseta, un valor distinto de la peseta, un tipo de cambio distinto, daría lugar también a una reducción de esa diferencia. Pero hoy día, sin duda, la remolacha está notablemente por encima en precios y, por lo tanto, es un producto para el que hay que buscar, en los períodos de transición,

fórmulas suficientes, bien del tipo de la fórmula del algodón griego, bien de otro tipo cualquiera. Si fuera preciso, además, revisar los planes de cultivo y pensar, en plazo suficiente, en cultivos alternativos, creo que el Ministerio de Agricultura estaría dispuesto a actuar diligentemente en esta materia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Meilán.

El señor MEILAN GIL: Señor Presidente, señores Diputados, señor Ministro, deseo hacer un par de preguntas con distinta finalidad, pero con un objetivo común, que es tener una información complementaria de la exposición inicial del señor Ministro. La primera se refiere a la interpretación personal del señor Ministro de una frase contenida en el discurso del señor Poncet, donde se habla de la importancia de una rápida normalización de las relaciones contractuales establecidas por el acuerdo de 1970, expresión que parece que no está totalmente de acuerdo con las declaraciones del señor Ministro, relativas a las relaciones comerciales que han tenido un desarrollo normal durante los últimos años, referidas, como es lógico, a las llevadas a cabo bajo el acuerdo de 1970.

La segunda pregunta es de carácter metodológico y va un poco en la línea de la última que acaba de hacerse, y referida a dos sectores concretos, sobre los que estoy especialmente sensibilizado; uno, tema agrícola, concretamente ganadero, y, más concretamente, el tema de la leche de vacuno, y otro, un sector cuya ausencia en el informe sobre el estado de trabajo y de preparación de negociaciones he notado, como es el pesquero. Sobre estos dos sectores yo quisiera preguntar al señor Ministro un poco las perspectivas que ve en relación con ellos y, desde el punto de vista metodológico, subrayar la conveniencia de que, puesto que la misión del Ministro para las Relaciones con las Comunidades Europeas es por su sentido delicada, porque no solamente se refiere a una mejor negociación, a la más conveniente negociación con las Comunidades, fundamen-

tal material, sino que tiene también una repercusión en una actividad de política interior, puesto que, como se reconoce en este documento, se habla por ejemplo de la necesidad de una rápida y enérgica reestructuración de los productos, como decíamos, desde este punto de vista metodológico, quisiéramos sugerir para futuras reuniones que sería conveniente que viniese, junto con el señor Ministro de Relaciones con las Comunidades, el titular del sector afectado, ya que creo que la negociación, como antes señalaba, tiene dos aspectos, uno de negociación, pura y simplemente, y otro la repercusión interna, que en la política interna de determinado sector tiene esa negociación. No sé si con el afán de la brevedad he hecho todas las preguntas en una única intervención y deseo que me disculpe por ello.

El señor MINISTRO DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo y Bustelo): Efectivamente, el señor Diputado ha visto que entre el texto y la declaración del señor François Poncet y el texto y mi declaración hay, en ese punto y en otros más, unas discrepancias. No necesito recordar al señor Diputado que eso es lo que pasa en una negociación; si no hubiera discrepancias, no habría negociación y, sobre todo, es lo que pasa en los estadios inaugurales de una negociación, donde se plantean ciertas posiciones que, naturalmente, no son las mismas. ¿Qué late detrás de esta discrepancia casi verbal? Pues todo el tema del acuerdo de 1970, al que me he referido muy rápidamente y que los señores Diputados conocen. Quiero recordar, aunque el tema es amplísimo, los rasgos esenciales. Al día siguiente de firmar el acuerdo hispano-comunitario en 1970 comenzaron las negociaciones formales para la primera ampliación de la Comunidad, la que dio entrada a Inglaterra, Holanda y Dinamarca. Por lo tanto, este acuerdo, al día siguiente de ser firmado, está ya pidiendo, si no una renegociación, sí una adaptación porque ha cambiado o ha empezado a cambiar algo muy importante, que es la Europa que pasa de ser de seis a ser de nueve. Es-

pañía, en un primer momento, toma la iniciativa y pide la renegociación, porque al entrar Inglaterra en la Comunidad, las exportaciones agrícolas españolas a Inglaterra se perjudican; Inglaterra importa sin aranceles antes de ser país miembro de la Comunidad y tiene que adoptar la tarifa exterior común de la Comunidad después de ser miembro de ella y, por lo tanto, los productos españoles que entraron sin aranceles, a partir de cierto momento empiezan a entrar con ellos.

A esa petición española de los primeros años 70 (de reequilibrio del acuerdo, porque ha cambiado sustancialmente la Europa con la que hemos pactado, porque hubiéramos pactado de distinta manera con una Europa de nueve, incluyendo a Inglaterra, que con una Europa de seis), a partir de los años 1973 y 1974 responde una petición comunitaria de renegociación desde otras bases. La Comunidad dice: hemos firmado con un país que tenía un desarrollo industrial pequeño, que tenía un déficit grave con la Comunidad; ese país ha mostrado una capacidad grande de reacción, sobre todo en el terreno industrial, y ahora se ve que el acuerdo está desequilibrado, porque la Comunidad ha concedido preferencias mucho mayores (sobre todo en el terreno industrial) a España que España a la Comunidad, y, por tanto, el término "renegociación" empieza a utilizarse como arma arrojadiza por la Comunidad, que desea que España, unilateralmente, haga rebajas industriales que aproximen nuestra situación arancelaria a la situación de la Comunidad. Se llega a una fórmula para resolver el problema técnico de adaptación del acuerdo de seis al acuerdo de nueve, pero sosteniendo España una tesis a la que antes me he referido como ejemplo del consenso, y no sé si atreverme a utilizar esta palabra, pero creo que sí, que en este caso está bien utilizada; como ejemplo del consenso que entre Grupos políticos distintos ha habido en torno a las cuestiones esenciales, la posición de España ha sido la de no renegociar el acuerdo de 1970, la de dejarlo estar, la de entender que hasta la adhesión, ése es el marco más conveniente para nuestras relacio-

nes con las Comunidades, y la de proceder, en la medida en que fuera necesario, por otras razones, internas, a desarmes autónomos. Antes he leído textos de una intervención, precisamente del señor Marín, en la Comisión de la pasada legislatura en esta línea, línea que es la que ha seguido el Gobierno. Sin embargo, la dialéctica sigue ahí, la Comunidad ha seguido continuamente presionando por una renegociación entendida a su manera, es decir, hagan ustedes una reducción arancelaria a favor de la Comunidad, y esa tensión ha dificultado nuestras relaciones, hasta llevarlas en ocasiones a puntos de tensión grande. Y ésa es la tensión que todavía late, residualmente ya, en estas declaraciones, porque, como he señalado en una exégesis, tal vez demasiado detenida y demasiado pegada a los textos, pero creo que estos textos son, si no como los del Antiguo Testamento, sí lo suficientemente importantes para que los exegetas los examinen con lupa, creo que hay una novedad, y es que la Comunidad ya no dice: "Renegociemos el acuerdo"; ya no dice: "Bajen ustedes sus aranceles". Dice: "Cumplan ustedes el acuerdo". Es decir, la polémica se traslada desde una renegociación del acuerdo a una vigilancia del cumplimiento del acuerdo y a un reproche, por cierto recíproco, de que ese acuerdo no se cumple bien.

La Comunidad reprocha a España que no cumple bien el acuerdo de 1970, que pone trabas no previstas en el acuerdo —y muchas veces ni siquiera públicas— a las importaciones, y todos estos procedimientos han dado lugar a un cambio en el saldo de España con la Comunidad, y éste es el único dato real de toda la argumentación, porque, efectivamente, España, que ha tenido un déficit crónico con la Comunidad, déficit acumulado desde 1970 a 1977, del orden de 10.000 millones de dólares, empezó a tener en 1978 un saldo levemente favorable con la Comunidad. Por tanto, nuestro comercio, efectivamente, ha sufrido un cambio y de ahí parte la argumentación comunitaria para decir: este cambio se debe no a méritos españoles, sino a desequilibrio del Tratado, y, en una segun-

da etapa, este cambio se debe no al desequilibrio del Tratado, tema que ya no mencionan, sino a que España no cumple exactamente lo tratado. Por tanto, cuando habla de normalización el Ministro francés —y me atrevo a hablar de Ministro francés y no de Presidente del Consejo de Ministros de la Comunidad, porque es Francia el país más afectado por esta polémica—, está diciendo que no tienen un curso normal nuestras relaciones comerciales por las prácticas, supuestamente fuera del Tratado, que España viene ejerciendo para limitar las importaciones de la Comunidad, y cuando yo le contesto que la evolución es normal, estoy diciendo que esas prácticas no existen y que, si existen, existen por ambas partes y, por tanto, no hay que atribuir a España una responsabilidad especial en cuanto a esa manera de proceder. Esta es, y perdón por una explicación tan larga, la realidad que se esconde detrás de esa palabra.

Por eso he querido hacer una lectura ante ustedes de un texto que, efectivamente, podrían haber leído los señores Diputados en su casa, pero creo que, ilustrado con comentarios de este tipo, permite a los señores Diputados un conocimiento más preciso de lo que hay detrás de unas palabras que, ciertamente, todas ellas, no sólo las de la declaración española, sino también, como es lógico, las de las declaraciones comunitarias, son palabras muy medidas, muy pensadas y que suelen traducir dialécticas o problemas subyacentes.

En cuanto a la segunda pregunta, son dos problemas muy distintos el de la leche y el de la pesca. El problema de la leche es un problema parecido, aunque en términos de menor agudeza, al problema de la remolacha. La leche es también uno de los productos que tiene un precio en España superior al precio medio de la Comunidad, y vuelvo a referirme a todas las cautelas que hay que tener para hablar de un precio medio de la Comunidad. La diferencia, sin embargo, no es tan grande como en el caso de la remolacha.

Esto, ¿qué quiere decir? Pues quiere decir que las explotaciones ganaderas españolas de la cornisa cantábrica y del noro-

este, en principio, tienen precios de coste superiores a las explotaciones ganaderas de la Europa nórdica, de la Europa central. Por tanto, aquí existe también un problema. Este es uno de los problemas sobre los cuales hay que centrarse en la negociación. Problema que, sin embargo, no tiene, pienso yo, consecuencias actuales importantes; potenciales, sí, y me explicaré. Yo no creo que la competencia de la leche fresca de la Comunidad haga sufrir a los ganaderos de la cornisa cantábrica o a los ganaderos gallegos. Sin embargo, sí creo que será difícil que España se convierta en un productor importante de leche en polvo; no lo es en este momento, y, por tanto, de lo que se trata es de saber que ahí tenemos poco campo de expansión y que no será posible competir en precios ni, probablemente, en calidades, con la leche en polvo, que tiene una gran importancia como producto agrícola transformado en la Comunidad. Sin embargo, pienso que la leche fresca, que es la base hoy fundamental de las ganaderías nórdicas, se puede defender, y pienso que también la producción de derivados de la leche se puede defender; lo que no podrá es tener una expansión grande. España, miembro de la Comunidad, no será nunca un país exportador de leche y de productos lácteos. Ya no lo es hoy; ya es importador en campañas malas, y hay que saber que ahí no hay posibilidades, no hay potencialidades importantes.

La pesca es un tema completamente distinto. En primer lugar, quiero recoger el mínimo y cordial reproche del señor Diputado, que ha echado de menos que se hable de pesca. ¿Por qué no he hablado de pesca? Pues porque la pesca, el contencioso pesquero que hemos tenido con la Comunidad, no es un contencioso negociador que se inserte en el marco de las negociaciones de adhesión. España ha tenido que negociar el acuerdo marco pesquero y las licencias que trimestralmente se han discutido durante el año pasado hasta que por fin ha sido posible establecer un régimen anual, como país tercero que negocia con la Comunidad. El día en que España sea miembro de la Comunidad no

tendrá que negociar ningún acuerdo pesquero con la Comunidad, entrará en una discusión, ciertamente muy dura, intracomunitaria en el reparto de las cuotas según las distintas zonas y las distintas especies; reparto en el que, naturalmente, vamos a estar en mejores condiciones que ahora, puesto que podremos, en la mesa de negociaciones, aportar datos y, en el caso tan importante de la merluza, son datos en general favorables a las tesis españolas. La merluza no es una especie que se pesque en la Comunidad y, por tanto, el peligro de acabar con el "stock", que es el peligro que se esgrime por la Comunidad en este tema, en el caso de la merluza no se tiene de pie, lo que pasa es que es muy difícil desde fuera sostener esta tesis; será más fácil sostenerla desde dentro. Pero, repito, que el contencioso pesquero es un contencioso que está extramuros de la negociación principal de adhesión, es un contencioso de un país tercero que negocia con la Comunidad.

Pero sí quiero aprovechar para decir que sólo nuestra condición de país candidato nos ha permitido llegar a un acuerdo como el que tenemos, que sin duda no es satisfactorio y que plantea problemas serios a la flota española del Cantábrico y de la fachada atlántica de Galicia, pero que es mucho mejor que el que hubiéramos tenido como país tercero; los países terceros que no pueden ofrecer reciprocidad en materia pesquera a la Comunidad han sido, pura y simplemente, expulsados de las aguas comunitarias. La Comunidad decidió, al extender desde primeros de enero de 1977 su zona económica a las doscientas millas, entrar en acuerdos con países terceros sobre una base de reciprocidad. España no puede ofrecer reciprocidad; las aguas españolas no son ricas en pesca, los caladeros españoles no interesan a los pescadores comunitarios y, por tanto, sólo nuestra condición de país candidato, invocada en una enorme dificultad formal, porque no existe un estatuto de país candidato que pudiéramos esgrimir, sólo esa condición y la presión política que se ejerció en su momento en relación con este tema nos ha permitido obtener un acuerdo que

creo que no es satisfactorio, pero que es mucho mejor que el que hubiéramos obtenido como país simplemente tercero que no estuviera ya negociando la adhesión.

En cuanto a los dos aspectos a que se refería al final el señor Diputado, efectivamente, son los que caracterizan a esta negociación. Esta negociación es una negociación exterior y una negociación interior; mejor dicho, son dos caras del mismo hecho, la cara exterior, de discusión y defensa en Bruselas de nuestras posiciones; la cara interior, consecuencias que esas posiciones tienen para los distintos sectores y actividades. Y de ahí el papel esencialmente coordinador que corresponde al Ministro de Relaciones con las Comunidades, y no digo Ministerio porque saben los señores Diputados que yo soy Ministro sin Cartera, sin Departamento; y de ahí también la importancia de que los Ministerios responsables, los Departamentos sectoriales responsables de la agricultura, de la pesca o de la industria, estén, no sólo como están ya, asociados íntimamente al trabajo que mis colaboradores y yo hacemos todos los días, sino que estén presentes cuando la Comisión lo estime oportuno o cuando el Gobierno piense que puede interesar, también en esta Comisión, para entrar en esos aspectos interiores de la negociación que conocen ellos más directamente, y de los cuales, en definitiva, son responsables.

Por tanto, tomo nota de la sugerencia a la que yo me había adelantado unos minutos antes, pero que debí hacer al principio de la intervención general y lo olvidé en mis notas.

El señor PRESIDENTE: El señor Meilán ¿querría hacer alguna aclaración posterior? (*Pausa.*) Pues si no hay ninguna otra pregunta, tiene la palabra el señor representante de la Unión de Centro Democrático.

El representante de UNION DE CENTRO DEMOCRATICO: Señor Presidente, gracias por concederme la palabra, aunque, efectivamente, yo no había formulado previamente ninguna pregunta. Que-

rría, simplemente, hacer algún tipo de consideraciones globales y, en primer lugar y muy destacadamente, agradecer al señor Ministro su presencia aquí, en esta sesión, de alguna manera inusual de nuestro trabajo en la Comisión de Asuntos Exteriores. Agradecerle su presencia y decirle que creo interpretar el sentimiento de mi Grupo en esta Comisión al manifestarle que tomamos nota con satisfacción y agradecimiento de sus propósitos de aparecer regularmente ante la misma para tenernos suficientemente informados de la marcha de las negociaciones, y tomo nota también de que este propósito, que agradecemos, repito, y recogemos con satisfacción, se producirá con regularidad con posterioridad a los momentos en que las diversas fases negociadoras se vayan produciendo; que tomamos nota, también con satisfacción, de la posición negociadora, posición negociadora definida en términos generales como respondiendo a intereses de Estado, intereses que el Grupo Centrista del Congreso siempre ha definido como una política exterior nacional y que entendemos en este caso concreto incluidos dentro de dos parámetros muy claros: por una parte, el mismo contenido del Tratado de Roma, y, por otra, las prácticas habituales en todas las democracias parlamentarias. Finalmente, y no como pregunta, sino simplemente como quizá anticipación de lo que sería nuestro deseo en el desarrollo de estas, imaginamos que largas, fructíferas y regulares sesiones con el señor Ministro, querría también dejar, quizá para momentos posteriores, consideraciones por un lado políticas y por otro lado institucionales.

Sabemos de sobra que el Ministerio que tan acertadamente gestiona el señor Ministro está fundamentalmente interesado en aspectos negociadores de tipo económico y de tipo sectorial, pero no podemos olvidar que hay otros aspectos políticos, que la Comisión en general debería estudiar en su momento oportuno, y que hay también aspectos institucionales de extraordinaria importancia que imagino caen dentro de la competencia directa del señor Ministro.

Por aspectos institucionales me refiero al tema del Parlamento Europeo, con un

ejemplo muy claro: ¿qué tipo de representación tendrá España, en el momento de pertenecer plenamente a la Comunidad, en el Parlamento, en la Comisión, en el mismo funcionariado? No deseo hacer una pregunta en este momento; era, simplemente, un recordatorio para englobar todo el tema de la negociación con la Comunidad, que envuelve temas de tipo económico, pero también institucionales y políticos de enorme alcance. Con ello, y repitiendo mi agradecimiento y satisfacción, gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo y Bustelo): Como ha dicho en su segunda intervención el representante del Grupo Socialista, los temas de tipo político, institucional y general sobre la constitución de Europa, sobre la adhesión de España, tienen probablemente su lugar adecuado en el Pleno previsto para el mes de junio específicamente sobre este asunto.

Yo desearía (lo repito ahora, creo que ya lo he apuntado) que en ese Pleno, más que pegarnos al terreno de la negociación —ése será el objetivo de las reuniones de la Comisión—, se haga, como decía el representante del Grupo Socialista, por cada uno de los Grupos políticos, una exposición general sobre su concepción de Europa, sobre su idea en cuanto al papel que España puede jugar en Europa, sobre el tipo de Europa a la que queremos ir y que ahí pueden tener lugar esas consideraciones políticas e, incluso, consideraciones institucionales como aquellas a las que se refería el señor Diputado. Yo le agradezco sus palabras, y había anotado, para hacer yo un ruego final, precisamente aquí, el tema del Parlamento Europeo, porque quisiera recordar —sé que no hace falta— al señor Presidente y a los señores Diputados la existencia de una Comisión Mixta Parlamento español-Parlamento Europeo, Comisión Mixta que tendrá que constituirse de nuevo, puesto que ha habido elecciones en España y va a haberlas el 10 de junio



para el Parlamento Europeo. A mí me parece que esa Comisión Mixta, ahora, cuando formen parte de ella personas directamente elegidas para el Parlamento Europeo, puede ser una Comisión muy vigorosa que puede jugar un papel importante a lo largo de la negociación, y me permito simplemente instar al señor Presidente y a los señores Diputados para que, no todavía porque no es tiempo, pero sí en cuanto esté constituido el Parlamento Europeo, se intente ir a una constitución nueva de esta Comisión Mixta y desde el principio se proponga a la misma un programa de reuniones frecuentes y un programa de trabajo que será de la mayor utilidad para los negociadores, como apoyo, espero que lo haya, espero que mayoritariamente el Parlamento Europeo sea favorable a la ampliación de la Comunidad y que sean minoritarias las voces que en él se opongan; por tanto, espero que haya una mayoría en esa Comisión a favor de la adhesión de España y que esa mayoría se pueda poner al servicio de la ampliación de la Comunidad y, en definitiva, de la adhesión de España.

Muchas gracias, señores Diputados. No sé, señor Presidente, si alguien más quiere hacer alguna pregunta.

El señor PRESIDENTE: Simplemente, para decir al hilo de las manifestaciones del señor Ministro que como Presidente de la anterior Comisión Mixta Parlamento español-Parlamento Europeo ya he tenido los primeros contactos con el Presidente de esta Cámara, pero teniendo en cuenta que la Comisión Mixta comprende representantes del Congreso y representantes del Senado y que, si no tengo una información incorrecta, creo que esta misma tarde también el Senado va a constituir sus distintos Grupos y sus distintas Comisiones, espero de forma inmediata, en colaboración con el Congreso y el Senado, dar los pasos para reconstruir esta Comisión Mixta, que va a enlazar con un nuevo momento y una nueva etapa de la propia vida del Parlamento Europeo.

El señor Yáñez había manifestado su deseo de hacer uso de la palabra.

El señor YAÑEZ-BARNUEVO Y GARCIA: En realidad, había esperado al término del debate porque es para una cuestión de procedimiento, dirigida más bien al Presidente y a la Mesa de la Comisión. Creo que aunque hay precedentes y por eso se ha utilizado, no es, en mi opinión, el mejor método el de las preguntas por escrito dirigidas al Ministro, en este caso de Relaciones con las Comunidades o, en el futuro, al Ministro de Asuntos Exteriores o a otro Ministro representante del ejecutivo, y me parece que será más vivo, más eficaz, más operativo y, por tanto, más parlamentario el que en la Comisión se trabaje con preguntas y réplicas y repreguntas directas a los distintos representantes del Gobierno que estén ante la Comisión, ya que no creo que, dada la capacidad dialéctica y los conocimientos, sea necesaria media hora o un cuarto de hora de tiempo para hacer preguntas por escrito a los distintos representantes.

Naturalmente, ésta es una opinión que expongo y que puede ser considerada por la Mesa o por la propia Comisión. Creo que este debate, precisamente, ha demostrado que no es necesario, pienso, las preguntas por escrito, que más bien lo que hacen es entorpecer un poco el mismo trabajo de la Comisión.

El señor MINISTRO DE LAS RELACIONES CON LAS COMUNIDADES EUROPEAS (Calvo-Sotelo y Bustelo): Si me lo permite el señor Presidente, quiero simplemente decir que, coincidiendo exactamente con lo que acaba de manifestar el señor Diputado, yo había expuesto al señor Presidente mi disposición para pasar directamente a preguntas y respuestas, tal vez con una pausa de cinco minutos, pero únicamente para establecer una separación entre las dos partes de la reunión. Creo que, además, de hecho, la reunión se ha desarrollado así y no creo que nadie se haya visto entorpecido en su expresión por el hecho de la pregunta escrita. Es más, la dificultad es casi para mí, porque SS. SS. no siempre tienen buena letra y cuesta más trabajo entender las preguntas escritas que las orales. De manera que yo, des-

de ahora, manifiesto mi disposición a pasar directamente a un turno de preguntas y respuestas, a un diálogo vivo, con una sola observación, que creo que es la que completa el planteamiento: si hay un cierto plazo —confieso que mi sangre galaica me hacía pensar en esta observación cuando proponía yo que fuéramos directamente a las preguntas—, se supone que el Ministro tiene tiempo para prepararse y no puede excusarse de responder con exactitud y precisión a cuanto se le pregunte. En cambio, si no hay plazo, espero que los señores Diputados sepan disculpar en algún momento que yo tenga que decir: "Sobre esta pregunta concreta me faltan datos, o no los encuentro". La contestaré por escrito o al final de la reunión, pidiendo a alguno de mis colaboradores que me busque esos datos. Pienso que es así más vivo y más real; yo también prefiero hacerlo de esta forma y, por tanto, desde mi punto de vista y respetando siempre lo que la Mesa disponga, yo acepto plenamente la propuesta del señor Yáñez.

El señor PRESIDENTE: Señor Yáñez, el tema del plazo y de las preguntas por escrito, evidentemente, tiene una razón de, digamos, jurisprudencia anterior —otras sesiones de la Comisión de Asuntos Exteriores se celebraron siguiendo esta misma metodología—. Cuando se implantó esta metodología en la anterior legislatura, la consideración que nos llevó a la toma de esa decisión no fue, evidentemente, la de que el Ministro de turno tuviera una especie de ventaja o de plazo para prepararse, sino más bien para ordenar las preguntas dentro del seno de los distintos Grupos Parlamentarios, para evitar repeticiones, para concertar los distintos Grupos Parlamentarios la división funcional de sus intereses, es decir, para que cada Grupo decidiera, por ejemplo, quién debía pre-

guntar sobre temas de agricultura o sobre temas industriales o políticos y evitar reiteraciones y repeticiones. No obstante, creo que, interpretando el sentimiento de los distintos miembros de esta Mesa, en la próxima reunión que tengamos la Mesa con los portavoces de la Comisión, con mucho gusto podríamos estudiar la sugerencia de nuestro compañero el señor Yáñez y, sobre todo, con más razón en la medida en que en este caso el señor Ministro de Relaciones con las Comunidades Europeas manifiesta también su disposición para flexibilizar este diálogo con los miembros de la Comisión; diálogo y flexibilización, repito, que va más bien en función nuestra, de los Grupos Parlamentarios, y no para que el Ministro de turno se encuentre más cómodo con unas preguntas por escrito que oralmente. ¿Alguien desea hacer alguna manifestación? (*Pausa.*) El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor RUPÉREZ RUBIO: Estaríamos perfectamente de acuerdo el señor Yáñez y yo en que, manteniendo la flexibilidad posible en las preguntas orales, sin embargo se mantuvieran también las ventajas derivadas de las preguntas escritas, que son ahorro evidente de tiempo y también de repeticiones posibles y que, al fin y al cabo, están pensadas en función no de otras razones, sino de la ordenación interna de los Grupos. Yo creo que si conjuntamos los dos criterios, saldríamos todos ganando.

El señor PRESIDENTE: ¿Alguna otra cuestión? (*Pausa.*)

Con el agradecimiento en nombre de los miembros de la Mesa de esta Comisión de Asuntos Exteriores al señor Ministro, levantamos la sesión.

*Era la una y treinta y cinco minutos de la tarde.*

